
**INFORME DE AUDITORIA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CERRADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE:**

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Subvenciones e imputación temporal

Los recursos mediante los cuales la entidad desarrolla su actividad provienen, entre otros, de subvenciones finalistas otorgadas por parte de diferentes entidades y/o administraciones públicas.

En este sentido, el enfoque de nuestra revisión ha sido orientado hacia:

- Revisar los otorgamientos de las subvenciones recibidas durante el ejercicio corriente, con el objeto de verificar la correcta contabilización desde el mismo momento en el que se genera el derecho o se reconoce el derecho a su percepción.
- Verificar la correcta imputación del ingreso asociado, para obtener la garantía que la entidad da cumplimiento al principio de correlación de ingresos y gastos.
- Verificar la correcta imputación temporal de los ingresos y gastos afectados.
- Revisar las justificaciones presentadas a los órganos otorgantes.

Hemos obtenido suficiente evidencia de auditoría a lo largo de nuestros procedimientos para corroborar la razonabilidad de las subvenciones gestionadas por parte de la entidad, de la correcta imputación temporal y seguimiento plurianual de los proyectos, verificando en este sentido la idoneidad en la correlación de ingresos y gastos.

Responsabilidad de la Comisión Económica en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Comisión Económica es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Comisión Económica es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Comisión Económica tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Económica.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Económica, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Económica de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Económica de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P.
C/ Juan de Mena 10, 1iz
28014 Madrid
ROAC Nº: S-1287


Gonzalo Fábregas
ROAC Nº: 10.100
Madrid, 16 de junio de 2023

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en Euros)

ACTIVO	31.12.22	31.12.21
A) ACTIVO NO CORRIENTE	24.337,81	34.727,37
I. Inmovilizado intangible	11.884,12	20.846,32
III. Inmovilizado material	11.184,07	12.611,43
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.269,62	1.269,62

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31.12.22	31.12.21
A) PATRIMONIO NETO	59.042,51	45.200,00
A-1) Fondos propios	41.463,97	8.044,33
I. Dotación fundacional/Fondo social	6.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.034,21	14.904,91
II. Reservas	0,00	0,00
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	33.419,64	(12.870,70)
IV. Excedentes del ejercicio		
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	17.548,54	37.156,67

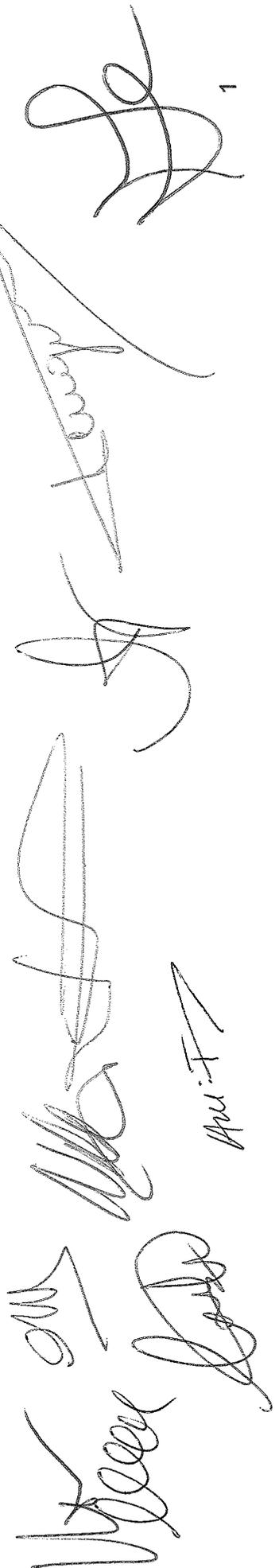
B) ACTIVO CORRIENTE	342.338,81	224.127,95
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	17.992,00	2.600,00
VI. Otros créditos con las Administraciones Públicas	146.529,35	108.473,76
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	177.817,46	113.054,19

C) PASIVO CORRIENTE	307.664,11	213.665,32
II. Deudas a corto plazo	278.030,34	198.690,03
3. Otras deudas a corto plazo	278.030,34	198.690,03
IV. Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.133,77	14.965,29
3. Acreedores varios	7.783,54	6.282,53
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	7.350,23	8.682,76
VI. Perforidificaciones a corto plazo.	14.500,00	

TOTAL ACTIVO (A+B)	366.676,62	268.855,32
---------------------------	-------------------	-------------------

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	366.676,62	268.855,32
---	-------------------	-------------------

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2022.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en Euros)

	NOTA	(Debe) - Haber	
		31.12.22	31.12.21
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	257.195,30	175.318,65
a) Cuotas de asociados y afiliados		23.900,00	28.955,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		20.359,33	11.450,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del	11	201.407,97	124.555,32
g) Prestación de servicios		11.528,00	10.358,33
2. Gastos por ayudas y otros	10	(128.583,65)	(88.850,27)
a) Ayudas monetarias		(128.583,65)	(81.177,03)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	(7.673,24)
5. Aprovisionamientos	10	0,00	0,00
7. Gastos de personal	10	(65.689,57)	(59.311,66)
a) Sueldos, salarios y similares		(48.960,51)	(45.046,29)
b) Cargas sociales		(15.429,06)	(14.265,37)
c) Otros gastos sociales		(1.300,00)	
8. Otros gastos de la actividad		(18.795,15)	(30.374,96)
a) Servels exteriores		(17.572,17)	(30.162,25)
b) Tributos		(1.222,98)	(212,71)
9. Amortización de inmovilizado	5	(10.389,56)	(9.367,98)
Otros resultados	10	(60,73)	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		33.676,64	(12.586,22)
13. Ingresos financieros		0,00	0,00
14. Gastos financieros		(257,00)	(284,48)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(257,00)	(284,48)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		33.419,64	(12.870,70)
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		33.419,64	(12.870,70)
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	16.449,30
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		0,00	16.449,30
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
4. Donaciones y legados recibidos		(19.607,13)	(9.102,15)
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(19.607,13)	(9.102,15)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(19.607,13)	7.347,15
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		13.812,51	(5.523,55)

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2022

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A.- CONSTITUCIÓN

La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante la FUNDACION POR LA JUSTICIA) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Literato Gabriel Miró, nº 57, escalera B, piso 1º, puerta 3ª.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

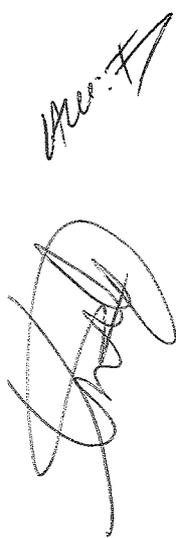
B.- ACTIVIDAD

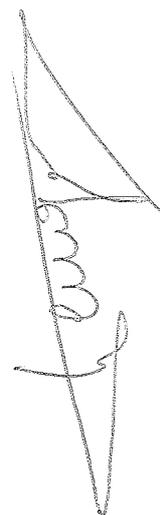
La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

1. Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
2. Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana
3. Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, formentando los valores de justicia y solidaridad.
4. Concienciar a la opción pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
5. Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
6. Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

La Fundación ha realizado proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2021. En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.

Miró






FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

C.- RÉGIMEN LEGAL

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

Además sujetos al Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y al Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los cuales se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NOTA NÚM. 2

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

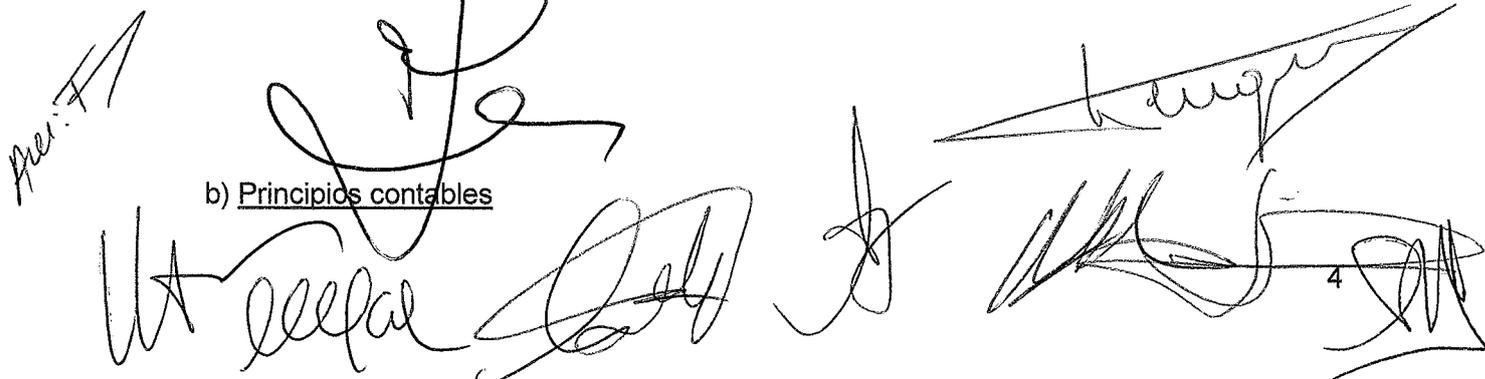
Las cuentas anuales abreviadas están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2021 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de Diciembre de 2020, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero y en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por los cuales se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables

Acc: F



4

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

d) Comparación de la información

La Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

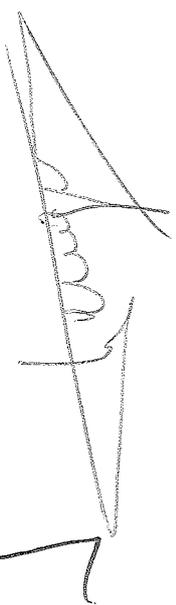
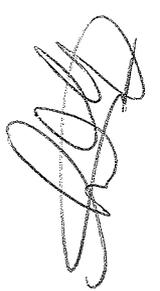
Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores

me.F



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

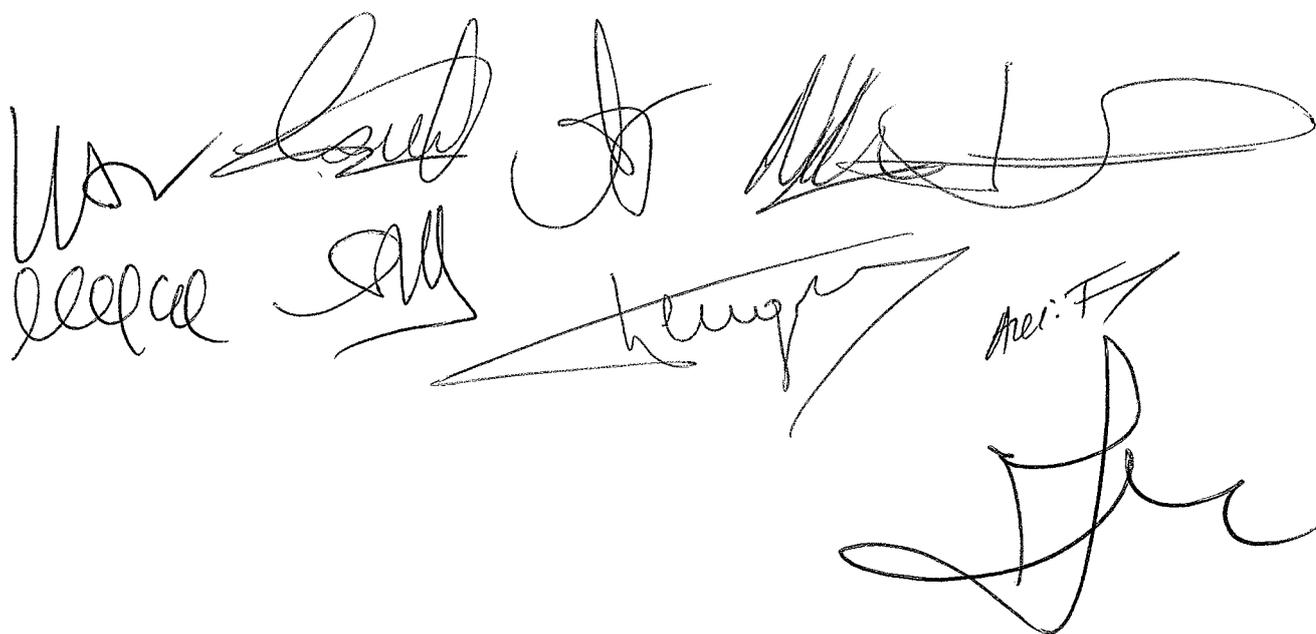
No se han producido ajustes por corrección de errores en el presente ejercicio

i) Primera aplicación de la modificación del PGC aprobada por el Real Decreto 1/2021

Clasificación de los activos y pasivos financieros

Clasificación de activos financieros: el nuevo enfoque de clasificación de activos se basa en las características contractuales de los flujos de efectivo de los activos y el modelo de negocio de la sociedad para la gestión de esos activos. El RD 1/2021 contempla las siguientes clasificaciones de activos financieros: (i) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, (ii) a coste amortizado, (iii) a coste y (iv) valor razonable con cambios en patrimonio neto. En virtud del análisis efectuado, la transición a estas categorías ha supuesto un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los activos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los activos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a cobrar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.

Clasificación de pasivos financieros: al igual que en el caso de activos financieros el nuevo enfoque normativo recogido en el RD 1/2021 contempla las clasificaciones siguientes de pasivos financieros: (i) a coste amortizado o coste y (ii) a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El análisis efectuado ha supuesto que la transición a estas categorías se refleje con un cambio de nomenclatura sin impacto en la valoración de los pasivos financieros afectados. La categoría de coste amortizado es la que recoge la práctica totalidad de los pasivos financieros, anteriormente clasificados como "Préstamos y otras partidas a pagar". Esta nueva categoría no presenta diferencias significativas en lo relativo a valoración respecto a las categorías que se venían utilizando.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022 ha sido de un excedente positivo de Euros 33.419,64, el Patronato propondrá la siguiente distribución. A 31 de Diciembre de 2021, el resultado fue un excedente negativo de Euros 12.870,70; quedando aprobado por el Patronato la distribución que a continuación se indica:

BASES DE REPARTO	2022 Euros	2021 Euros
Excedente del ejercicio	33.419,64	-12.870,70
TOTAL	33.419,64	-12.870,70

APLICACIÓN	2022 Euros	2021 Euros
Reservas voluntarias	33.419,64	-12.870,70
TOTAL	33.419,64	-12.870,70

De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar, a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

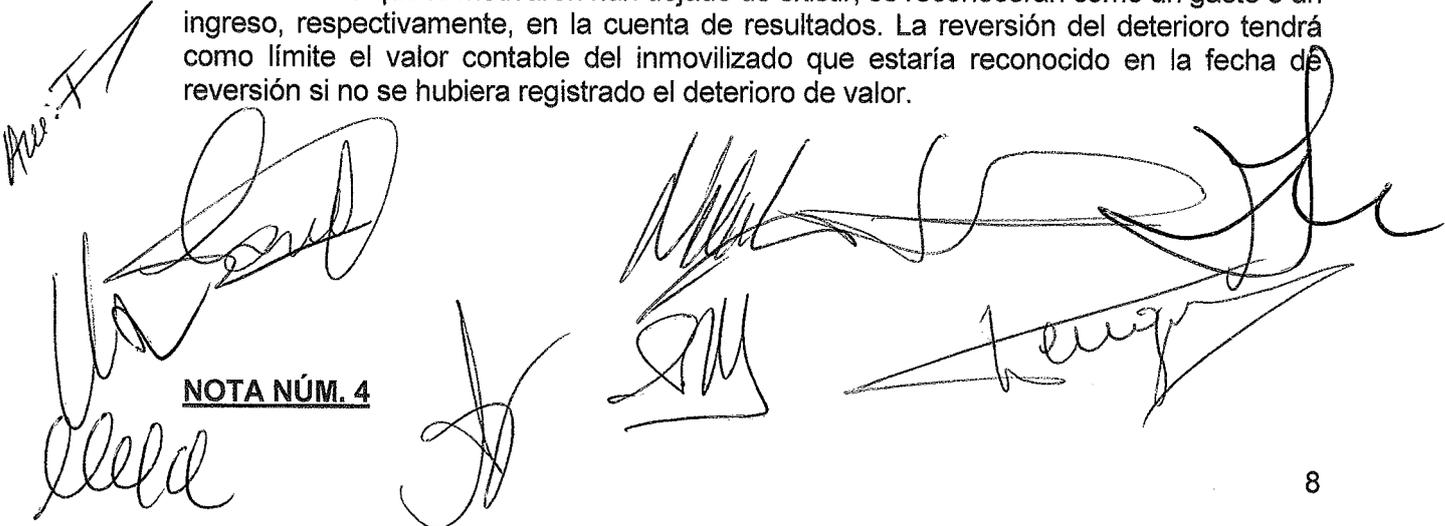
Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable

menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Am: FA

NOTA NÚM. 4

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados,

NOTA NÚM. 4

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	<u>%</u>
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15

b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente

por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Handwritten mark



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

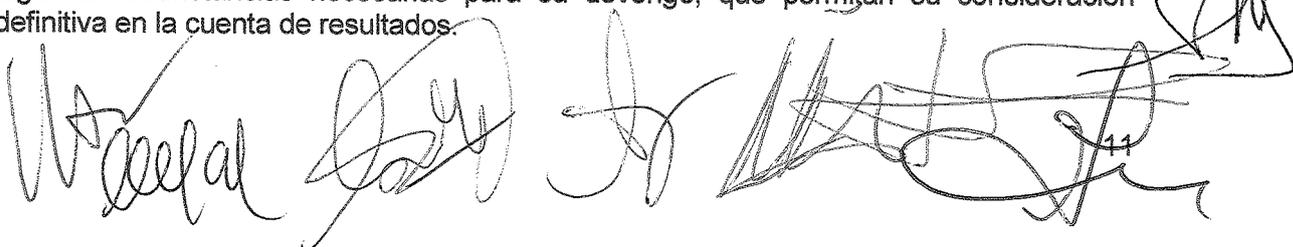
d) Ingresos y gastos

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Me: 41



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los períodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

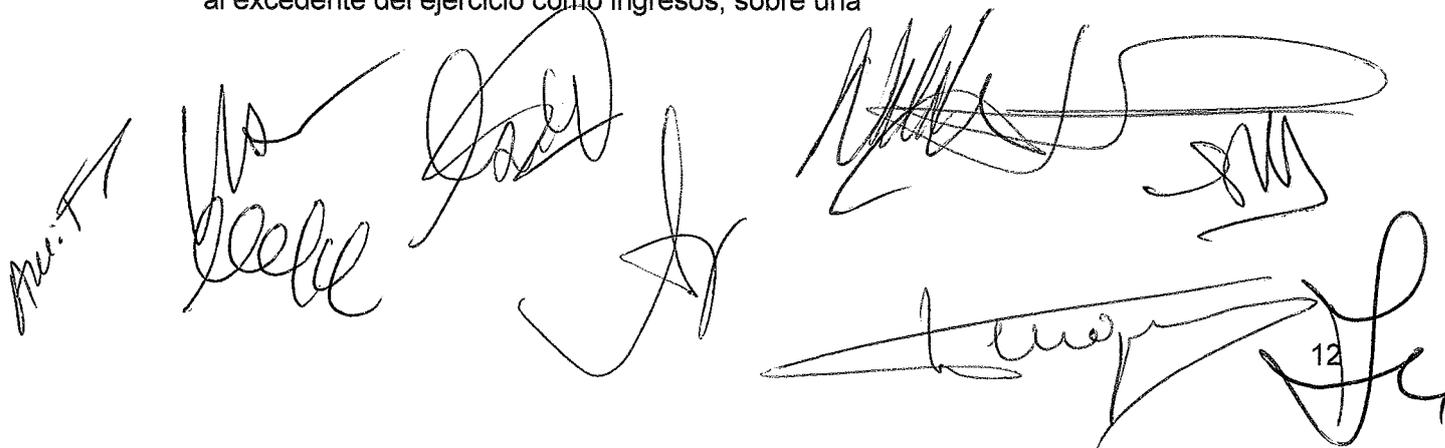
Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

e) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

Mu. F.

Handwritten signatures and a large handwritten number '13' at the bottom of the page.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

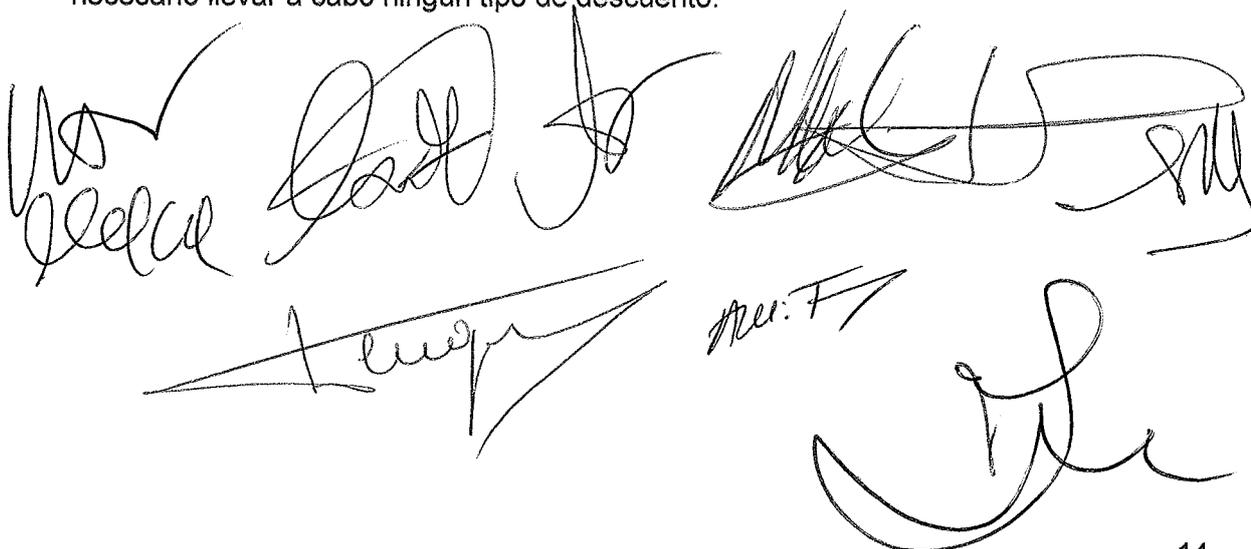
b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

f) Provisiones

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including full names and initials, scattered across the lower half of the page. One signature appears to be 'Luis', and another has 'Rev: F' written next to it.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 5

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2022 de la siguiente manera:

	31/12/2021	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2022
Coste:					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
Amortización acumulada					
Derecho de uso	(23.964,68)	(8.962,20)	0,00	0,00	(32.926,88)
	<u>(23.964,68)</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(32.926,88)</u>
TOTAL	<u>20.846,32</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.884,12</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2021
Coste:					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
Amortización acumulada					
Derecho de uso	(15.002,48)	(8.962,20)	0,00	0,00	(23.964,68)
	<u>(6.040,28)</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(23.964,68)</u>
TOTAL	<u>38.770,72</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.846,32</u>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the center, and initials 'Au: F' on the right.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2022 de la siguiente manera:

	31/12/2021	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2022
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	14.286,56	0,00	0,00	0,00	14.286,56
Equipos proceso de información	3.913,75	0,00	0,00	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	1.925,48	0,00	0,00	0,00	1.925,48
	<u>20.125,79</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.125,79</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.173,29)	(1.232,42)	0,00	0,00	(3.405,71)
Equipos proceso de información	(3.415,59)	(194,94)	0,00	0,00	(3.610,53)
Otro inmovilizado material	(1.925,48)	0,00	0,00	0,00	(1.925,48)
	<u>(7.514,36)</u>	<u>(1.427,36)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(8.941,72)</u>
TOTAL	<u>12.611,43</u>	<u>(1.427,36)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11.184,07</u>

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.962,45	12.324,11	0,00	0,00	14.286,56
Equipos proceso de información	3.913,75	0,00	0,00	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	1.925,48	0,00	0,00	0,00	1.925,48
	<u>7.801,68</u>	<u>12.324,11</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>20.125,79</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.962,45)	(210,84)	0,00	0,00	(2.173,29)
Equipos proceso de información	(3.220,65)	(194,94)	0,00	0,00	(3.415,59)
Otro inmovilizado material	(1.925,48)	0,00	0,00	0,00	(1.925,48)
	<u>(7.108,58)</u>	<u>(405,78)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(7.514,36)</u>
TOTAL	<u>693,10</u>	<u>11.918,33</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>12.611,43</u>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller signatures in the middle, and a signature with the initials 'Acer: F' on the right. A large, stylized signature is also visible on the far right.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 5

INMOVILIZADO MATERIAL

(Continuación)

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021 es el siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Mobiliario	1.962,45	1.962,45
Equipos de proc. información	3.134,00	3.134,00
Otro inmovilizado material	1.925,48	1.925,48
TOTAL	<u>7.021,93</u>	<u>7.021,93</u>

NOTA NÚM.6

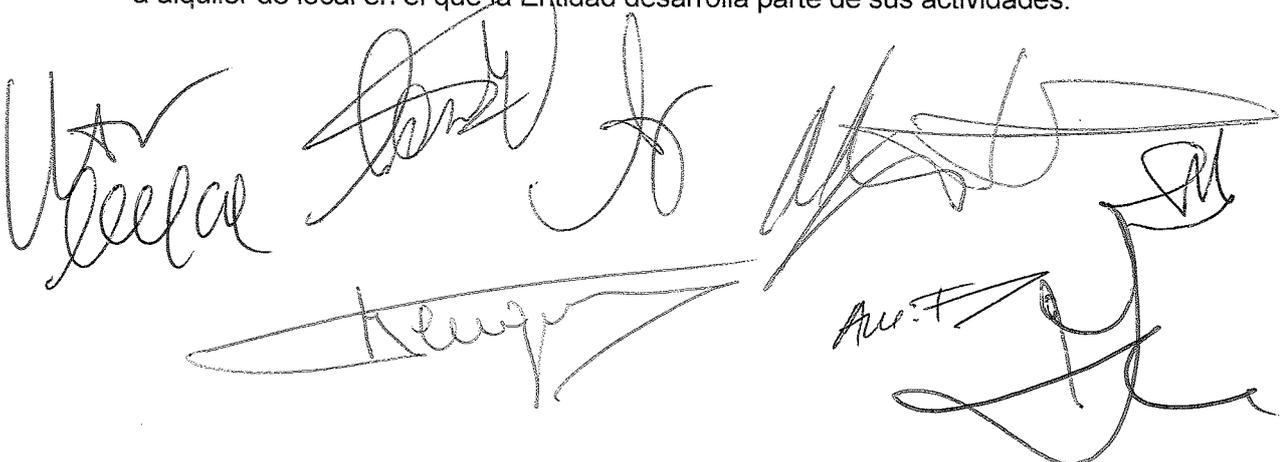
ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

6.1. Arrendamientos operativos

A 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022 por los arrendamientos operativos son de Euros 2.779 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021 por los arrendamientos operativos son de Euros 7.709,26 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

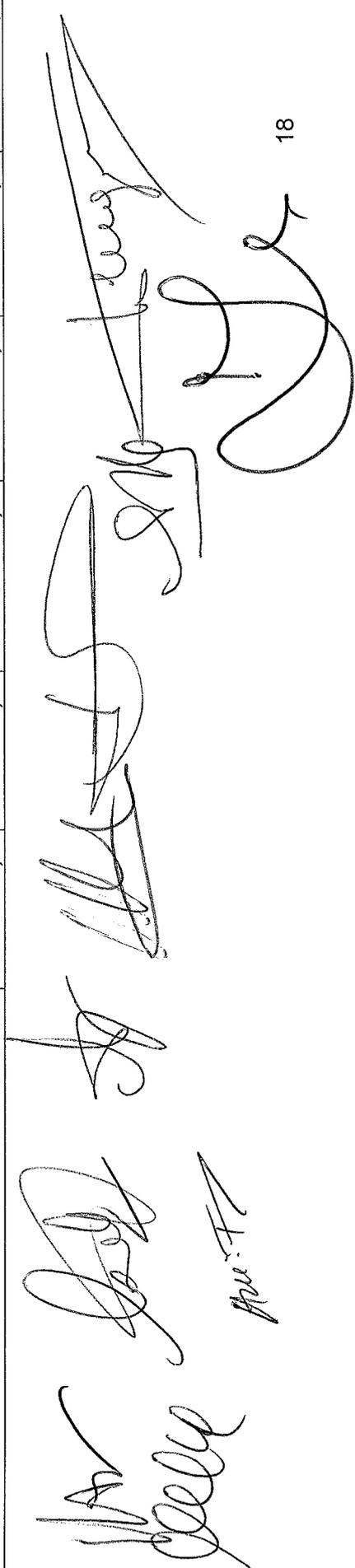
NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021 es como sigue:

	A largo plazo			A corto plazo			TOTAL
	Créditos	Derivados	Otros	Créditos	Derivados	Otros	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2021	
Fianzas	1.269,62	1.269,62	0,00	0,00	0,00	1.269,62	
Tesorería	0,00	0,00	113.054,19	113.054,19	113.054,19	113.054,19	
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	17.992,00	17.992,00	2.600,00	2.600,00	
Administraciones Pública (ver nota 11)	0,00	0,00	146.529,35	146.529,35	108.473,76	108.473,76	
Activos financieros a coste amortizado	1.269,62	1.269,62	277.575,54	277.575,54	224.127,95	278.845,16	
TOTAL	1.269,62	1.269,62	277.575,54	277.575,54	224.127,95	225.397,57	



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(Continuación)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 se detalla en la nota num.9.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Caja, euros	1.050,54	22,95
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	<u>176.766,92</u>	<u>113.031,24</u>
Total	<u>177.817,46</u>	<u>113.054,19</u>

Otros créditos con las Administraciones Públicas

A 31 de Diciembre de 2022 y a 31 de Diciembre de 2021, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Hacienda Pub.reten.pagos.cta	0,00	1.104,00
Hacienda Pub.deudor por devolución de impuestos	3.120,00	0,00
Generalitat Valenciana	66.566,00	2.030,00
Ajuntament de Valencia	9.000,00	0,00
Fundación "La Caixa"	7.898,00	0,00
Convenio Ayuntamiento Valencia	40.000,00	5.000,00
Institut Valencià de Cultura	<u>19.945,35</u>	<u>100.339,76</u>
Total	<u>146.529,35</u>	<u>108.473,76</u>



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS
(Continuación)

2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Pasivos financieros a coste amortizado	285.813,88	204.972,56	285.813,88	204.972,56
Deudas transformables en subv	278.030,34	198.690,03	278.030,34	198.690,03
Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	2.633,29	3.923,89	2.633,29	3.923,89
Personal	5.150,25	2.358,64	5.150,25	2.358,64
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	285.813,88	204.972,56	285.813,88	204.972,56

El saldo de "Deudas transformables en subvenciones" se explica en la nota num. 11.

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(Continuación)

Beneficiarios – Acreedores

No se ha producido movimiento de ese epígrafe durante el ejercicio 2022 y 2021



A collection of handwritten signatures and initials in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature on the right side includes the word 'Luis' written in a cursive script.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 8

FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.21</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.22</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	13.399,89		-12.870,70	529,19
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	-12.870,70	33.419,64	12.870,70	33.419,64
TOTAL	8.044,33	33.419,64	0,00	41.463,97

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.20</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.21</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	-888,03		14.287,92	13.399,89
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	14.287,92	-12.870,70	-14.287,92	-12.870,70
TOTAL	20.915,03	-12.870,70	0,00	8.044,33

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there are three distinct signatures, with the bottom-most one appearing to be 'Ari: F'. In the center, there are two more signatures. On the right side, there are two large, stylized signatures, one of which is quite elongated and sweeping.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 9

SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

SALDOS DEUDORES:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corporación de RTVE sa	3.492,00	2.600,00
Agencia Española de cooperación	14.500,00	0,00
Total	17.992,00	2.600,00

SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
HP Acreedora por IVA	756,00	0,00
HP Acreedora por subv a reintegrar	0,00	3.696,00
Organismos de la Seguridad Social	2.218,56	1.104,79
HP Acreedora por IRPF	4.375,67	3.881,97
Total	7.350,23	8.682,76

Handwritten signatures of various individuals, including a signature that appears to be 'Alicia F.' and another with the number '23' in a box.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

A 31 de Diciembre de 2022 y 2021, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Festival Internacional de Cine	0,00	30.932,63
Becas Estudios	100,00	0,00
Proyecto Formación Agricultura Ecológica	0,00	-476,00
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	3.799,86	2.768,03
Proyecto XII humans fest	85.847,66	19.259,88
Proyecto Agenda 2023	12.792,13	0,00
Proyecto Benvinguts	711,33	3.553,04
Proyecto DD HH	7.220,59	25.114,91
Serv.Prof.Gobierno Abierto	3.101,90	24,54
Proyecto Libertad Prensa	15.010,18	0,00
Total	<u>128.583,65</u>	<u>81.177,03</u>

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

Todos los importes corresponden a gastos nacionales.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS
(Continuación)

El detalle del epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

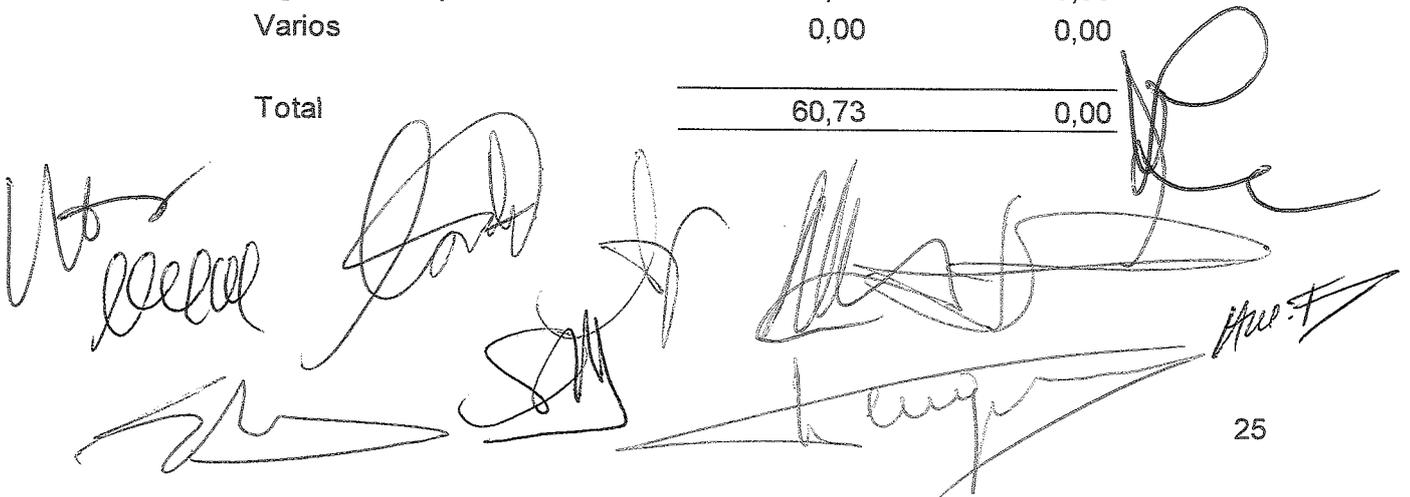
	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Proyecto Etiopía	0,00	3.696,00
Codesarrollo Valencia-Senegal	0,00	3.977,24
Total	<u>0,00</u>	<u>7.673,24</u>

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Sueldos y salarios	48.960,51	45.046,29
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social empresa	15.429,06	14.265,37
Otros gastos sociales	1.300,00	0,00
Total	<u>65.689,57</u>	<u>59.311,66</u>

No se han obtenido los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad

	<u>31.12.22</u>	<u>31.12.21</u>
Gastos excepcionales	60,73	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00
Varios	0,00	0,00
Total	<u>60,73</u>	<u>0,00</u>



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

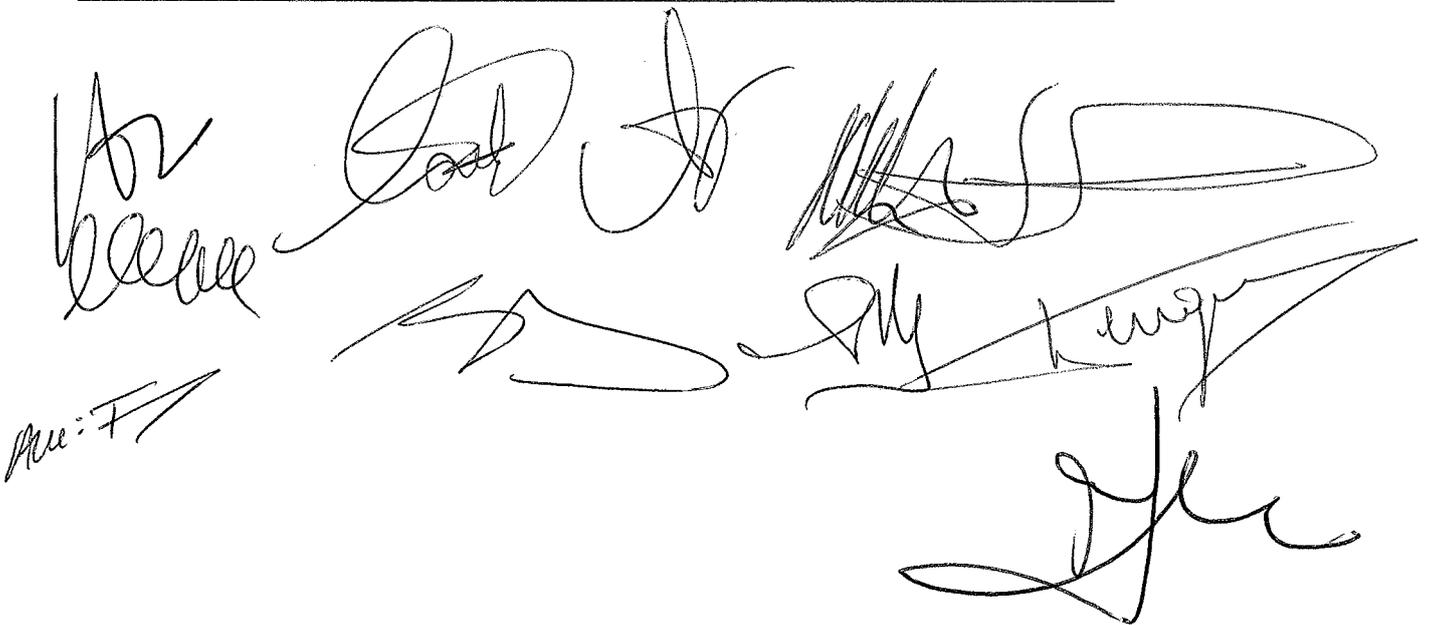
NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2022 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>31.12.22</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	23.900,00	
Cuotas de asociados y afiliados		23.900,00
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	20.359,33	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		20.359,33
SUBVENCION G.VALENCIANA	131.106,37	
SUBVENCION AYUNTAMIENTO VALENCIA	34.000,00	
INST.VALENCIA CULTURA	10.149,35	
SUBV.FUNDACION BANCARIA CAIXA	6.545,12	
DERECHO DE USO	19.607,13	
Subvenciones, donaciones y legados		201.407,97
Prestación de servicios		11.528,00
TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA		257.195,30



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2021 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.21</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	<u>28.955,00</u>	
Cuotas de asociados y afiliados		28.955,00
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	<u>11.450,00</u>	
Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones		11.450,00
SUBVENCIONES PROY.CINE	34.246,00	
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	11.343,00	
SUBVENCIONES ESCUELA MATINAL	16.569,03	
SUBVENCION DDHH	43.526,14	
SUBVENCION PROY.FUTUROS EN LIB	9.769,00	
DERECHO DE USO	9.102,15	
	<hr/>	
Subvenciones, donaciones y legados		124.555,32
Prestación de servicios		10.358,33
		<hr/>
TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA		175.318,65



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 11

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Su movimiento durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo		Traspaso		Saldo final
	Inicial	Adiciones	a resultado	Revocación	
Donaciones y legados	20.846,32		(8.962,20)		11.884,12
Donación L.Romero Villafranca	6.309,35		(644,93)		5.664,42
B. Caixa Popular	10.000,00		(10.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	13.569,86		(13.569,86)		0,00
Comunitat Valenciana	76.780,41				76.780,41
Comunitat Valenciana	24.914,07		(24.914,07)		0,00
Comunitat Valenciana	36.000,00		(36.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	39.425,69		(28.677,09)		10.748,60
Diputació Prov.de Valencia	8.000,00		(8.000,00)		0,00
Generalitat Valenciana		3.551,78			3.551,78
Generalitat Valenciana		18.158,67			18.158,67
Generalitat Valenciana		10.149,35	(10.149,35)		0,00
Ayuntamiento de Valencia		12.280,00			12.280,00
Ayuntamiento de Valencia		14.000,00	(14.000,00)		0,00
Ayuntamiento de Valencia		60.000,00	(20.000,00)		40.000,00
Fundación "La Caixa"		39.490,00	(6.545,12)		32.944,88
Generalitat Valenciana		24.718,00			24.718,00
Generalitat Valenciana		41.848,00			41.848,00
Diputació Prov.de Valencia		8.000,00			8.000,00
Ayuntamiento de Valencia		9.000,00			9.000,00
Institut Valencià de Cultura		19.945,35	(19.945,35)		0,00
	235.845,70	261.141,15	(201.407,97)	0,00	295.578,88

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Su movimiento durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	29.808,52		(8.962,20)		20.846,32
Donación L.Romero Villafranca		6.449,30	(139,95)		6.309,35
Deudas transformables en subv. (Generalitat Val	0,00				0,00
Deudas transformables en subv. (Consejo Valenc	77.349,53			(77.349,53)	0,00
Subvenciones escuela matinal	0,00				0,00
B. Caixa Popular		10.000,00			10.000,00
Fundación "La Caixa"	13.569,03		(13.569,03)		0,00
B. Caixa Popular	19.593,00		(9.593,00)	(10.000,00)	0,00
Sub.Gobierno Abierto	3.000,00		(3.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	25.000,00		(25.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana	35.996,00		(35.996,00)		0,00
Comunitat Valenciana	32.096,00		(18.526,14)		13.569,86
Comunitat Valenciana	0,00				0,00
Comunitat Valenciana	0,00				0,00
Ayuntamiento de Valencia	9.769,00		(9.769,00)		0,00
Comunitat Valenciana	76.780,41				76.780,41
Ayuntament de Valencia	0,00				0,00
Diputació de Valencia	0,00				0,00
Sub.Gobierno Abierto	0,00				0,00
Comunitat Valenciana		24.914,07			24.914,07
Comunitat Valenciana		36.000,00			36.000,00
Comunitat Valenciana		39.425,69			39.425,69
Diputación Prov.de Valencia		8.000,00			8.000,00
	322.961,49	124.789,06	(124.555,32)	(87.349,53)	235.845,70

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

El importe de 5.664,42 Euros corresponde a una subvención de capital concedida por el patrono Luis Miguel Romero.

El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 201.407,97 Euros. Todas las subvenciones y donativos recibidos durante el ejercicio 2022 están afectas a la actividad propia de la Entidad.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 12

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

12.1 Actividad de la Entidad para el ejercicio 2022:

1. BIENVENIDA

El ejercicio 2022 será recordado a nivel mundial, entre otras cosas, por ser la fecha en la que se consiguió superar la pandemia del COVID-19 tal y como la conocimos en los dos últimos años. La puesta en marcha de la vacunación masiva propició la generación de una situación de progresiva vuelta a la normalidad tras dicha crisis sanitaria mundial.

El suceso más grave acaecido durante este año ha sido el estallido de la guerra en Ucrania en febrero de 2022, momento en que se inició la invasión convertida en guerra, y que ha generado, según ACNUR, más de 13 millones de refugiados y desplazados (internos y externos) hasta la fecha, siendo éste el mayor éxodo europeo desde la Segunda Guerra Mundial, en el que muchas organizaciones humanitarias están colaborando mediante la acogida de refugiados. Ante esta situación, Fundación por la Justicia manifestó su deseo de apoyar la defensa de los derechos humanos de las personas refugiadas en general, así como colaborar a través de proyectos sobre medidas de política activa a favor de los refugiados mediante la puesta en marcha de varios proyectos de cooperación, cuyo detalle se especifica en el apartado octavo de esta Memoria, constituyendo un referente importante para el año próximo.

La guerra en Ucrania y su crisis energética asociada se sumaron, por lo tanto, a nuestra lista de retos, condicionados por la trayectoria macroeconómica de los datos de la economía española. Durante 2022 la economía española salió de la crisis causada por la pandemia gracias a las medidas económicas orientadas al mantenimiento de la actividad, el empleo y las rentas de las familias y a la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que, habiéndose iniciado el año pasado, va a representar el desembolso por parte de la Unión Europea de una gran cantidad de recursos, así como la implementación de numerosas reformas.

Las claves diferenciales del ciclo económico español al finalizar el año son el buen comportamiento del mercado de trabajo, la fuerte inversión en bienes de equipo y el tono muy positivo del sector exterior, con una intensa recuperación del turismo. Las variables que preocupan son, por un lado, la inflación que repuntó con fuerza en 2022, influida por la situación geopolítica y su impacto sobre los precios de la energía; y por otro, la reducción de las desigualdades de la población en términos de renta y riqueza. Efectivamente, las grandes variables macroeconómicas coexisten con una vertiente micro, donde la cohesión social y las diferencias de renta entre los más ricos y los más pobres muestran unos datos preocupantes, tanto a nivel mundial donde dicha diferencia es muy acentuada, como a niveles nacionales. Es este último aspecto el que ha centrado nuestra atención a la hora de mantener la labor que realiza Fundación por la Justicia desde hace muchos años. La cohesión social es un concepto que, en términos de inclusión, se refiere al grado de accesibilidad que los diferentes miembros de una sociedad tienen a diferentes bienes y servicios, y a las mismas oportunidades, sin importar sus características personales. Cuanta más desigualdad exista entre los diferentes colectivos de una sociedad desarrollada, menor será su sensación de cohesión social.

Esta desigualdad puede producirse en muchos sentidos distintos como, por ejemplo, en función de la

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

capacidad socioeconómica de los individuos, su etnia, su sexo o sus creencias. Fundación por la Justicia presenta una hoja de ruta sustentada en aquellos elementos que favorecen la cohesión e inserción social, basada en el Plan Estratégico 2021-2024, donde se definen la misión y los valores que sustentan su razón de ser. Estos valores pretenden mejorar la vida de las personas a través de nuestra capacidad de trabajo, visualizada en forma de ejecución de proyectos alineados con los ODS hacia la sociedad.

En el plano de la gestión, el pasado ejercicio contempló el relevo en el equipo técnico de Fundación por la Justicia ya que su directora de proyectos hasta ese momento, Claudia Squillacioti, fue sustituida en el cargo por nuestra técnica de proyectos hasta ese momento, Elena Vecino. El buen comportamiento del mercado laboral que, en su función de asignación de recursos hacia aquellos puestos con mayor responsabilidad y mejor retribución, genera expectativas en aquellas personas con capacidad y aspiraciones de nuevos horizontes propició dicho cambio. Desde estas líneas queremos dar nuestra enhorabuena a Claudia Squillacioti, así como la más cordial bienvenida a Elena Vecino, a quien deseamos muchos éxitos en su nueva tarea.

En el área de comunicación, se ha continuado con la política establecida el año pasado en cuanto a su relevancia e implicación con la misión de Fundación por la Justicia, para lo cual se optó por diseñar una nueva imagen de la organización, así como una renovación en la página web que presenta una atractiva configuración, más accesible y transparente. A su vez, se ha contratado a la empresa "Agua y Sal Comunicación" para gestionar la comunicación de Fundación por la Justicia con los socios, empresas embajadoras y sociedad en general, siguiendo las pautas establecidas en el Plan de Comunicación del que dispone la Fundación. En este apartado, seguimos con la idea de la captación de nuevos socios, empresas e instituciones embajadoras o patrocinadoras de los proyectos de Fundación por la Justicia como medida encaminada a la consolidación de su estructura de financiación.

Otra de nuestras acciones llevadas a cabo ese año han sido las gestiones realizadas en torno al colectivo de voluntarias/os en esta nueva etapa. Considerando la enorme labor realizada de forma desinteresada por las personas que constituyen el voluntariado de Fundación por la Justicia, durante el año 2022 se ha potenciado esta estructura colaborativa, que cumple una labor impagable en nuestra organización y que esperamos genere muchos frutos y aporte nuevas ideas a la Fundación. En todos los casos, se han dedicado esfuerzos a la formación y mejora de la cualificación del personal contratado en la oficina, el colectivo perteneciente a los voluntarios, el alumnado en prácticas proveniente de las diferentes carreras universitarias y/o los alumnos de Másteres relacionados con las diferentes temáticas abordadas por los proyectos de la Fundación que cursan el TFM en nuestra sede. Todos ellos han tenido la oportunidad de participar en los proyectos de educación y sensibilización en DDHH, ODS y Agenda 2030 con el fin de mejorar su cualificación en este ámbito.

En cuanto a las reuniones del Patronato, se celebraron, como siempre, en los meses de junio y diciembre (22 de junio y 16 de diciembre, respectivamente), debiendo reseñar que en la última reunión se procedió al cambio de miembros del órgano rector: Por un lado, cesó como miembro del Patronato Ana Falomir Faus y se incorporaron, por acuerdo unánime, María José Marco Rubio, José Antonio Nuño de la Rosa y Encarnación Mazón Ballester. Los tres nuevos miembros elegidos, a los que damos nuestra más cálida bienvenida, pasarán a formar parte de pleno derecho del Patronato de Fundación por la Justicia en el ejercicio 2022. Las actividades de los miembros del Patronato quedan recogidas en esta Memoria Anual en los apartados referidos a la composición de las Comisiones de Trabajo, así como en la participación y liderazgo de proyectos de Fundación por la Justicia.

En el punto referido a proyectos, por un lado, se han mantenido aquellos ya consolidados, y por otro, se han abierto dos líneas nuevas de actuación: por un lado, la que ya se ha hecho referencia sobre materias relacionadas con la guerra en Ucrania y otra que incorpora a colectivos con diversidad funcional. También hemos recuperado nuestra vinculación con AECID, pactando la cesión de derechos de películas del Festival Internacional de Cine (Humans Fest) para ser proyectadas en 23 de sus sedes en América del Sur, en el marco de un Programa, bajo el título "Un mundo en movimiento". Y hemos iniciado

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

una nueva senda de colaboración con organizaciones de El Salvador y Estados Unidos a través de las convocatorias de USAID.

La convicción que nos produce la importancia de las alianzas en la consecución de los ODS nos ha llevado a establecer una importante y novedosa red con instituciones y entidades especialmente relevantes como la Fundación ONCE, FOAL, las cuatro Universidades Públicas Valencianas a través de sus Clínicas Jurídicas, la Fundación Juntos por la Vida, el Ayuntamiento de Valencia a través de la Regiduría d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, la Fundación Juan de Dios Montañés, la Fundación Novaterra, Fundación Editorial Vinatea y Fundación Broseta.

A lo largo de este año, Fundación por la Justicia ha seguido trabajando en las áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo las de fomento de la formación en Derechos Humanos, sensibilización de la sociedad a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas o la importancia de la justicia transicional para la recuperación de la verdad, la memoria y la reparación.

También se han dedicado esfuerzos a la transformación de la vida de las personas mediante proyectos de acción social y de cooperación internacional al desarrollo, al tiempo que se ha continuado en la línea de cooperación con otras entidades mediante el establecimiento de convenios, del trabajo en equipo y el desarrollo de nuevas ideas, a la vez que se ha reforzado el compromiso con el colectivo de personas voluntarias.

Este documento es una panorámica general de los esfuerzos realizados por muchas personas y entidades colaboradoras volcadas en cumplir con nuestros objetivos fundacionales. Y con este empeño común, nuestro deseo es poder ampliar en el futuro el número de beneficiarios de los proyectos, realizar bien nuestro trabajo y seguir aportando valor y conocimiento a los mismos con el fin de hacernos merecedores de la confianza que personas e instituciones han depositado en nosotros.

Por ello, desde estas páginas queremos también agradecer la solidaridad de nuestros socios y empresas embajadoras, instituciones y organizaciones que siempre nos han prestado su apoyo y sin los cuales no sería posible llevar a cabo nuestros objetivos fundacionales. Pero, sobre todo, agradecemos el esfuerzo y la colaboración de las personas que trabajan por y para Fundación por la Justicia, es decir, equipos de gobierno y de gestión, comisiones de trabajo, personal voluntario, estudiantes en prácticas, así como el respaldo desinteresado de los miembros del Patronato de Fundación por la Justicia. A todos ellos, muchas gracias.

Ana María Fuertes Eugenio
Directora General de Fundación por la Justicia.

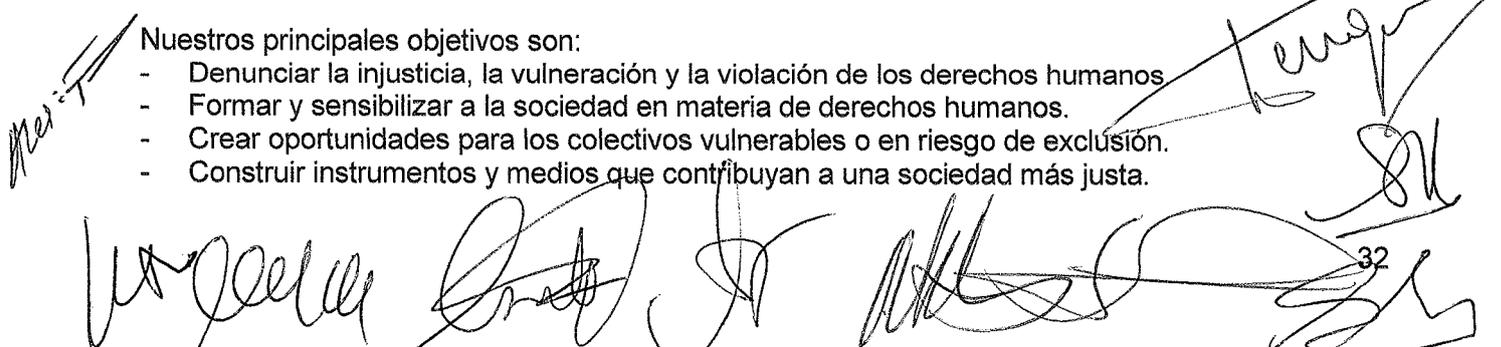


2. MISIÓN Y VALORES. FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Fundación por la Justicia es una organización sin ánimo de lucro, independiente y aconfesional, que desde 1994 trabaja incansablemente por la promoción y defensa de los Derechos Humanos en España y en los países más desfavorecidos de Asia, África y América Latina. Nuestra misión es clara: denunciar las injusticias y construir oportunidades de justicia.

Nuestros principales objetivos son:

- Denunciar la injusticia, la vulneración y la violación de los derechos humanos
- Formar y sensibilizar a la sociedad en materia de derechos humanos.
- Crear oportunidades para los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión.
- Construir instrumentos y medios que contribuyan a una sociedad más justa.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Nos hemos convertido en un foro de opinión donde se abordan científicamente las contribuciones recibidas, con el fin de diagnosticar exhaustivamente la situación de la Justicia a nivel individual y colectivo. Identificamos los problemas prioritarios para abordarlos de manera efectiva.

Además, nos esforzamos por acercar el conocimiento y la implicación en el ámbito de la Justicia a todos los segmentos de la sociedad. Adaptamos nuestra información y recursos según las necesidades de cada individuo, buscando que todos puedan acceder a la Justicia sin angustia ni traumas. Consideramos que este proceso de familiarización comienza desde la infancia, integrando contenidos relacionados con el sistema judicial en el currículo educativo.

No nos limitamos a diagnosticar y sensibilizar, sino que también proponemos soluciones concretas. Trabajamos para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia, buscando siempre el beneficio de la sociedad en su conjunto. La formación permanente de los profesionales del sector es una de nuestras prioridades, ya que creemos en la importancia de la capacitación continua para garantizar un trabajo eficiente y de calidad.

Queremos presentar una imagen de la Justicia más cercana y comprensible para todos. Utilizamos nuestra creatividad para transmitir conceptos y mensajes legales de manera accesible, derribando barreras y estereotipos. Buscamos acercar la Justicia a la vida cotidiana de las personas, para que se sientan identificadas y puedan participar activamente en su construcción.

Contamos con una sólida base social compuesta por 20 patronos/as, 74 socios/as y 11 empresas embajadoras, que respaldan y promueven nuestro trabajo diario. Además, contamos con el apoyo invaluable de 38 personas voluntarias comprometidas con los valores de la Fundación, quienes desempeñan un papel fundamental en la gestión y ejecución de nuestros proyectos.

En conjunto, trabajamos para lograr una Justicia equitativa, transparente y accesible para todos, donde los ciudadanos puedan confiar plenamente en el sistema judicial y en el compromiso social con los derechos de todos. Nuestro compromiso es firme y nuestro objetivo es seguir generando un impacto positivo en la sociedad.

3. GRADO DE IMPLANTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA

FxJ es de ámbito regional con proyección internacional, que tiene su sede central en la Comunitat Valenciana. Se constituyó en 1994 y desde entonces lleva a cabo distintas actuaciones desde la Comunitat Valenciana. Está inscrita en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunitat Valenciana desde el 9 de septiembre de 2009.

Se encuentra igualmente inscrita en el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, así como en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana como Entidad de Voluntariado, en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

FxJ cuenta con un equipo humano multidisciplinar, conformado mayoritariamente por mujeres con diferentes perfiles profesionales. La Fundación cuenta con una amplia experiencia en la dirección y gestión de proyectos. Desde su constitución, Fundación por la Justicia ha gestionado más de 200 proyectos de cooperación internacional al desarrollo, educación para la ciudadanía global, sensibilización y acción social, financiados por distintas instituciones públicas (locales, autonómicas, nacionales y europeas) y privadas (bancos, empresas, fundaciones y cajas de ahorros).

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Inspirado en ello, Fundación por la Justicia se centra en llevar a cabo proyectos de Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo, fomentando en cada acción los valores de Paz y Solidaridad, y guiados por los principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia.

4. ¿QUIÉNES SOMOS?

MIEMBROS DEL PATRONATO

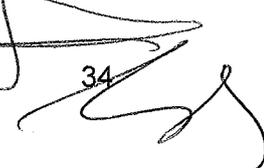
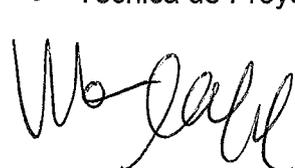
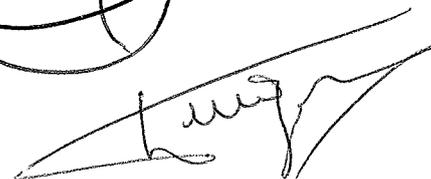
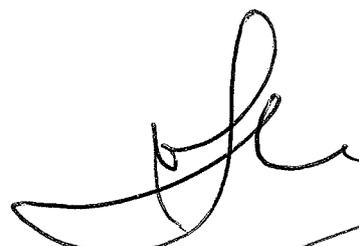
- José María Tomás y Tío, Magistrado
- Ana Isabel Móner Romero, Abogada
- Luis Miguel Romero Villafranca, Abogado
- Alejandro Mañes Martínez, Economista y Abogado
- Regina Laguna Micó, Periodista y Abogada
- Juan Rafael Alegre López, Inspector de Trabajo
- Mónica Escamilla Condés, Abogada
- Salvador Alborch Domínguez, Notario
- Ana María Fuertes Eugenio. Catedrática de Economía Aplicada
- Ana Falomir Faus, Abogada
- Manuela Gómez Villalonga, Economista
- Clara Arnal Mifsut, Psicóloga
- Martina Menguzzato Boulard, Catedrática Dirección de Empresa
- Gracia Guillem Carrau, abogada designada por ICAV
- Izabel Rigo Portocarrero, Profesora Universitaria de Derecho Internacional
- Rafael Fernández-Delgado Cerdá, Médico Pediatra
- Antonio López-Pena Dublé, Experto en Recursos Humanos
- María José Marco Rubio, licenciada en Derecho
- José Antonio Nuño de la Rosa Amores, Fiscal del TSJCV
- Encarnación Mazón Ballester, directora Cátedra Cultura Empresarial UV

COMISIONES

- Comisión de Gobierno
Presidenta: Ana María Fuertes Eugenio
- Comisión de Proyectos
Presidenta: Rafael Fernández-Delgado Cerdá
- Comisión de Igualdad
Presidenta: Ana Isabel Moner Romero
- Comisión Económica
Presidenta: Martina Menguzzato Boulard
- Comisión Jurídica
Presidente: Luis Miguel Romero Villafranca

EQUIPO TÉCNICO

- Directora de Proyectos y Gestión: Claudia Squillagioti
- Técnica de Proyectos: Elena Vecino



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- Administración: Pilar Durán Cuellar
- Técnicas Escoleta de Nazaret: Laia Casamitjana Ferran y Laura Moreno Ponce

CONSEJO CONSULTIVO

- Ismael Quintanilla Pardo, Profesor Titular Psicología Social, Univ. Valencia
- Alejandro Mollá Descals, Catedrático Marketing, Univ. Valencia
- Santiago Rincón Velázquez, Médico Forense
- Aurelio Martínez Estévez, Catedrático Economía Aplicada, Univ. Valencia
- Manuel Ferrer Beltrán, Consultor-Coach
- Jorge Cardona Llorens, Catedrático Dº Internacional Público, Univ. Valencia
- Manuela Carmena Castrillo, Magistrada
- María Iborra Juan, Profesora Titular Dirección Empresas
- Adolfo Porcar Rodilla, Abogado

PATRONOS DE HONOR

- D. Adolfo Suárez Gonzalez+. Expresidente del Gobierno de España.
I Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (1995)
Arquitecto de la transición pacífica española
- Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia. Designado por la UNESCO Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
II Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (1998)
Modelo medieval de justicia comunitaria vigente
- Asociación de Víctimas del Terrorismo. Entidad declarada de Utilidad Pública.
III Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2001)
Ofreciendo perdón desde el sufrimiento
- Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos de El Salvador.
IV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2004)
En busca de la verdad y la justicia
- D. Muhammad Yunus. Premio Nobel de la Paz 2006, Premio Príncipe de Asturias 1998.
V Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2006)
El banquero de los pobres
- D^a. Bogaletch Gebre+. Premio de Desarrollo de África Rey Balduino 2013.
VI Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2007)
Luchadora contra la mutilación femenina
- Padre Vicente Berenguer Llopis. En reconocimiento a sus más de 40 años de dedicación al desarrollo educativo en Mozambique.
VII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2008)
Formación igual para todos
- D. Pedro Carlos Cavadas Rodriguez. Premio Universidad Internacional Valenciana.
VIII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2009)
Médico restaurador universal
- Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta. Premio Universidad Internacional Valenciana.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

IX Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2010)

Pobres con los más pobres

- Servicio Jesuitas a Refugiados. Dedicada a la ayuda de todos los que han sido apartados de sus hogares por los conflictos, desastres humanitarios o violaciones de los derechos humanos.

X Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2011)

Los desplazados y excluidos de su tierra

- Fundación MAIDES. Por su labor con enfermos mentales y de sida.

XI Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2012)

Prioridad por los disminuidos psíquicos

- Padre Richard Frechette. Fundador y Alma Mater de "Nuestros Pequeños Hermanos" en Haití

XII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2013)

Compromiso vital desde la medicina y la fe

- D. Julian Carlos Ríos Martín. Por su compromiso personal en la defensa de los derechos de los presos y la mejora de las leyes penitenciarias

XIII Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2014)

Abogado de los derechos de los ningunos

- D. Omar Islam Ali. Por la regeneración e impulso de la población de Lamu, pequeña isla de Kenia y el apoyo a la educación de la comunidad de esta región.

XIV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2017)

Educando desde la música y el medio ambiente en su país

- D. José Palazón Osma y Dña. María Teresa Echarte Mellado. Asociación Pro-Derechos de la Infancia. Por su trayectoria en la protección de los derechos de los menores migrantes.

XV Premio Fundación por la Justicia-Fundación Bancaja (2018)

Acogimiento de menores en frontera

- D. Pepe Mujica Cordano. Por su trayectoria vital de compromiso personal institucional con los Derechos Humanos y la Justicia.

I Premio DDHH, otorgado por FxJ y el CVCA (2019)

Honestidad en la vida pública y privada

5. PERTENENCIA A REDES

Fundación por la Justicia siempre procura trabajar en el desarrollo e implementación de nuevas redes y alianzas con otras entidades del tercer sector, Universidades y centros educativos. A nivel internacional, Fundación por la Justicia forma parte de la red de trabajo del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA), a raíz de la labor desarrollada anualmente por el Presidente de Fundación por la Justicia, el magistrado D. José María Tomás y Tío, presidente del Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa de El Salvador, que se reúne anualmente con el fin de empoderar a las víctimas del conflicto armado producido entre los años 1974 y 1993 en El Salvador y crear espacios que propicien la conciliación nacional. A nivel estatal, FxJ es miembro de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

A nivel autonómico, forma parte de las siguientes estructuras de coordinación:

- Coordinadora Valenciana de ONGD.
- Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunitat Valenciana como Entidad de Voluntariado.
- Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.
- Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- Registro General de Titulares de Actividades, de Servicios y de Centros de Servicios Sociales de la GVA.

6. CONVENIOS EN VIGOR Y APOYOS PRESTADOS

A) Convenios

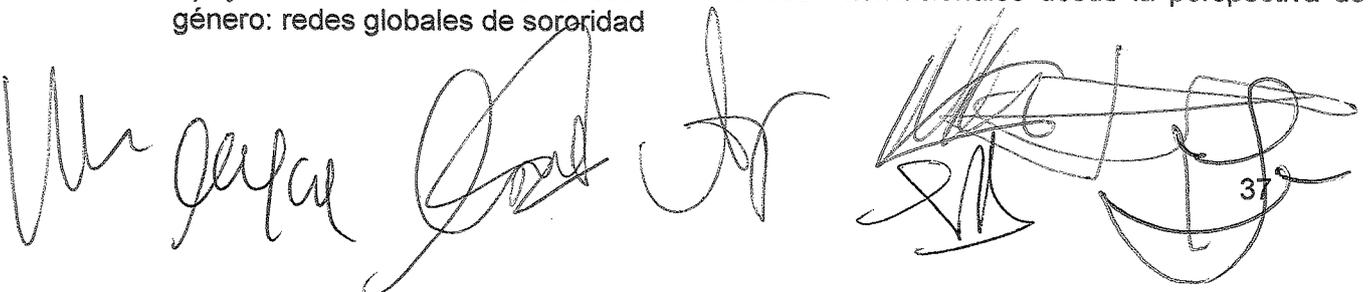
- ✓ ANECOOP, cooperativa hortofrutícola desde 1975
- ✓ À PUNT. Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- ✓ Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- ✓ Ayuntamiento de Carcaixent
- ✓ Broseta Abogados
- ✓ Caixa Popular-Caixa Rural C.C.V.
- ✓ Colegio Nuestra Sra. de los Desamparados-Nazaret
- ✓ Consorcio de Museos de la Comunitat Valenciana
- ✓ Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE)
- ✓ Metrafil S.L.
- ✓ Teika Vending Valencia
- ✓ Nou Racó, S.L.U.
- ✓ Romero Villafranca Abogados
- ✓ Servicio Jesuita a Migrantes
- ✓ Universidad CEU-Cardenal Herrera
- ✓ Universidad Complutense de Madrid
- ✓ Universitat de València
- ✓ Universitat Jaume I (UJI)
- ✓ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- ✓ Fundación Juan de Dios Montañés
- ✓ Ayuntamiento de Valencia-Regiduría de Igualdad y Políticas Inclusivas
- ✓ Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

B) Apoyos solicitados y remitidos en el año corriente:

- a. Máster DDHH: participación 2023
- b. Documental sobre Srebrenica con aval de Carlos Bosch
- c. Filipinas-barcas Guillermo Latorre
- d. Adhesión al manifiesto "DirectivaMigraparatodas"
- e. AVAF ("De la política de protección a los denunciantes de corrupción")
- f. Propuesta de Javier de Lucas al premio Pelayo
- g. Religiones y Paz en SJM
- h. Masacre Melilla del 24 de junio
- i. Asilo Babacar Sene
- j. Adhesión a desalojos forzosos y criminalización a personas defensoras de la tierra y del territorio en Guatemala
- k. Apoyo al MANIFIESTO del Encuentro Alianzas Internacionales desde la perspectiva de género: redes globales de sororidad



1000-77



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

7. INTEGRACIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS PROPIOS

Para asegurar la coherencia con la visión y valores de FxJ, la Fundación ha desarrollado diversos documentos estratégicos que guían su política institucional y líneas de acción para los próximos años. A continuación, se presentan de manera concisa los contenidos del Plan Estratégico (2021-2024), el Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024) y el Plan de Voluntariado (2020-2024), y remarcar que actualmente se está trabajando en dar continuidad al Plan Estratégico de Educación para el Desarrollo (2020-2022) y la Estrategia de Género (2020-2022).

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024 “HACIA EL 2024”

El Plan Estratégico de FxJ tiene el objetivo de consolidar el recorrido a seguir en base a la realidad del entorno donde se inscribe nuestra actividad y que ha sido redactado desde la Comisión de Gobierno y consensuado con el resto de la base social de la entidad. Para ello no sólo se tiene en cuenta las fortalezas y debilidades internas, sino que hay una intención de adelantarse a los factores externos desde un análisis de amenazas y oportunidades para FxJ.

Además, es a través de este documento donde se determinan qué otros planes estratégicos específicos son necesarios para poder realizar de una manera efectiva las acciones que permitan alcanzar nuestros objetivos. Alineados con las políticas públicas locales, nacionales e internacionales, Fundación por la Justicia busca a través de este Plan consolidar metodologías y objetivos que puedan ser verificables una vez el periodo de vigencia haya cesado.

Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024)

Por su parte, el Plan de Igualdad y Conciliación (2020-2024) busca institucionalizar la igualdad de género en la Fundación. A través de medidas concretas, se promueven oportunidades equitativas, se combaten las discriminaciones y el acoso por razón de sexo, se fomenta la conciliación laboral y familiar, y se garantiza la igualdad de trato. Nos comprometemos a promover la igualdad salarial y la presencia equitativa en puestos directivos.

Plan de Voluntariado (2020-2024)

Por otro lado, la promoción del voluntariado es fundamental en nuestra visión institucional. A través del Plan de Voluntariado 2020-2024, ofrecemos espacios de participación, solidaridad y compromiso social, en línea con nuestra misión de llevar a cabo proyectos de formación, sensibilización, acción social y cooperación al desarrollo. El plan se divide en áreas de sensibilización, apoyo y coordinación, y se promueve la participación de mujeres voluntarias con experiencia en derechos humanos y educación para la ciudadanía global.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

8. ACTIVIDADES, ACCIONES Y PROYECTOS

A lo largo de 2022 Fundación por la Justicia ha seguido trabajando en sus áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo:

- Sensibilización
- Formación
- Cooperación Internacional al Desarrollo
- Acción Social

I.- SENSIBILIZACIÓN

La sensibilización de la sociedad en materia de derechos humanos y justicia es uno de nuestros objetivos fundamentales. Tenemos el compromiso de hacer llegar a toda la ciudadanía el mensaje de que un mundo mejor es posible, y que el cambio empieza por nosotros y nosotras. Una sociedad cimentada en el respeto a la otra persona es fundamental para alcanzar la convivencia pacífica, la igualdad y la justicia. Las barreras existen no sólo entre países sino también dentro de una misma sociedad o comunidad. Desde Fundación por la Justicia trabajamos para que el sentimiento de pertenencia no se vuelva excluyente, sino que genere valores compartidos, en los que se pueda asentar una sociedad inclusiva e integradora, formada por la heterogeneidad de sus miembros

1.- XIII Humans Fest

El Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia ha logrado consolidarse como uno de los festivales más importantes de España en su categoría. Esta última edición ha continuado con el legado de las doce anteriores, pero también ha incorporado novedades para llegar a nuevos públicos y fortalecer la perspectiva de género e interseccional.

Con un enfoque en las migraciones, se ha buscado fomentar la formación audiovisual y en Derechos Humanos para desafiar los estereotipos y construir una sociedad más inclusiva. El enfoque interseccional ha sido clave para abordar las problemáticas actuales de los movimientos interculturales y alejarnos de los estereotipos difundidos por los medios de comunicación. El festival ha sido un espacio de encuentro entre diversas culturas que conforman nuestra realidad social. Durante diez días, del 9 al 18 de junio, se han proyectado más de medio centenar de películas en seis secciones oficiales y proyecciones especiales. Se ha contado con una amplia variedad de formatos y géneros cinematográficos, incluyendo micrometrajés, cortometrajés y largometrajés en documental, ficción y animación. Todas las películas seleccionadas han sido del periodo comprendido entre el 2020 y la actualidad, no habiendo sido estrenadas previamente en Valencia.

Durante esos días, se proyectaron 80 películas, teniendo lugar 17 presentaciones de películas, ocho mesas redondas, y nueve espacios públicos y privados dinamizados. La participación de la ciudad fue notable, con espacios como La Filmoteca, Cines Babel, Sala SGAE, Centro Cultural Col·legi Major Rector Peset, MuVim y el Centro Penitenciario Picassent, así como plazas en los barrios de Orriols, Patraix y Nazaret. En la selección oficial, se ha asegurado que al menos el 40% de las películas estén dirigidas por mujeres, como parte de nuestro compromiso con la igualdad de género. Además, el 70% de las películas contaron con la presencia de la directora o director, o algún

mu:ff

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

miembro del equipo, lo que nos ha permitido promover el talento de los y las creadoras y generar un enfoque centrado en los derechos humanos.

Además, se llevaron a cabo siete actividades fuera de los días del festival, como formaciones en centros educativos sobre derechos humanos, una sección especial de "1 minuto 1 frontera", clases en el Máster de Derechos Humanos, Paz y Desarrollo Sostenible de la Universitat de València, taller de cortometrajes participativos con activistas de cinco entidades sociales. Durante el desarrollo del festival, hemos participado en la reunión de la Human Rights Film Network, donde compartimos experiencias y conocimientos con otros miembros de la red. Además, se llevó a cabo un comité especial conformado por 32 activistas de ocho organizaciones sociales para la preselección de películas, garantizando así una selección diversa y comprometida con los derechos humanos. También se realizó una proyección especial en el reconocido Festival Rototom Sunsplash, brindando la oportunidad de difundir nuestras películas y mensajes a un público aún más amplio y en la Asociación de Pescadores de El Palmar. Durante todo el evento, contamos con la participación activa de 75 activistas provenientes de 38 organizaciones, quienes se involucraron de diversas formas para enriquecer la experiencia y fortalecer nuestros objetivos en defensa de los derechos humanos. Además, se organizó una exposición fotográfica que complementó las proyecciones cinematográficas, ofreciendo una perspectiva visual y artística sobre las temáticas abordadas en el festival.

La respuesta del público fue abrumadora, con un total de 5.197 personas asistentes y visitantes que se sumergieron en las propuestas audiovisuales y actividades relacionadas con los derechos humanos. La repercusión mediática también fue destacada, con un total de 90 apariciones en diversos medios de comunicación, lo que nos permitió llegar a una audiencia estimada de más de 140.000 personas en todo el mundo.

Gracias a un convenio firmado con la AECID a finales del 2022, se ha logrado internacionalizar el XIII Humans Fest que llevará varias de las proyecciones a las diferentes sedes culturales que este organismo tiene en todo el mundo durante la primavera del 2023.

Concluida la edición del Humans Fest del año 2022 se anunció la convocatoria de la siguiente edición 2023, acordando celebrarla del 1º al 10 de junio. El XIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DDHH (HUMANS FEST) ha presentado la programación oficial para su XIV edición en València donde en total, se proyectarán más de 40 películas de ficción y documental que abordarán la perspectiva de género en la defensa de los derechos humanos, cuestionando la discriminación y visibilizando acciones en favor de la igualdad.

Durante el 2022 se consolidó un Convenio de colaboración con la Organización ONCE y su Fundación, gracias al cual se ha conseguido que la XIV edición sea inclusiva con las personas con discapacidad visual.



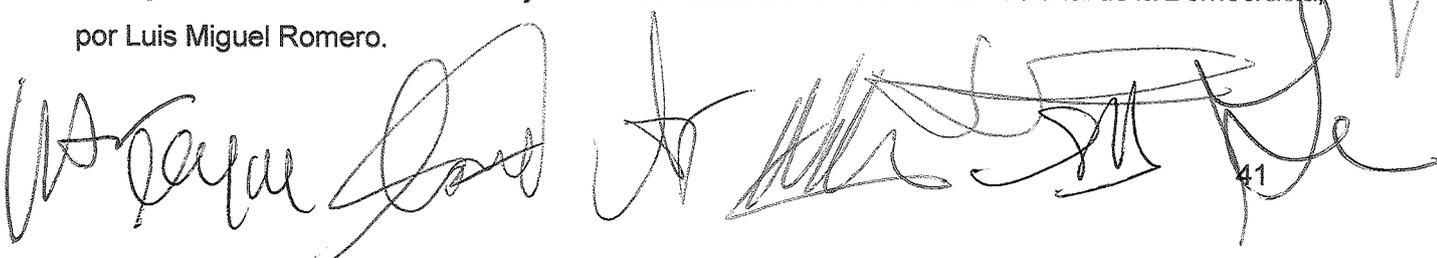
MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

2.- Artículos de prensa publicados en días señalados en los diarios Levante EMV y Valencia Plaza

- **21 de enero 2022:** "Día Internacional del Abrazo" en el Día Internacional del Abrazo, por Ana María Cervera.
- **21 de enero 2022:** "¿Para qué la mediación?" en el Día Europeo de la Mediación, por Ana Móner.
- **20 de febrero 2022:** "¿Podrías vivir dignamente con menos de 1.000 euros al mes?" en el Día Mundial de la Justicia Social, por Carmen Martí.
- **8 marzo 2022:** "Un lugar para las mujeres en Vahalla" en el Día Internacional de la Mujer, por Regina Laguna.
- **15 marzo 2022:** "Derecho a una información transparente" en el Día Mundial de los Derechos del Consumidor, por Ana Móner.
- **24 marzo 2022:** "La verdad no es transitoria" en el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, por José María Tomás.
- **7 abril 2022:** "La Vida Saludable, necesidad, derecho universal y deber colectivo" en el Día Mundial de la Salud, por Rafael Fernández-Delgado.
- **16 abril 2022:** "La invisibilidad de la esclavitud infantil" en el Día Internacional contra la Esclavitud Infantil, por Claudia Squillacioti.
- **21 abril 2022:** "Creatividad e innovación en los ODS" en el Día Mundial de la Creatividad y la Innovación, por Ana María Fuertes.
- **3 mayo 2022:** "Libertad de prensa, un derecho irrenunciable" en el Día Mundial de la Libertad de Prensa, por Ana María Cervera.
- **9 mayo 2022:** "La Europa de los Valores" en el Día de Europa, por Luis Miguel Romero.
- **5 junio 2022:** "La importancia del Día del Medio Ambiente" en el Día Mundial del Medio Ambiente, por Izabel Rigo.
- **20 junio 2022:** "La urgencia de los refugiados" en el Día Mundial del Refugiado, por Alejandro Mañes.
- **15 septiembre 2022:** "Democracia y Derechos Humanos" en el Día Internacional de la Democracia, por Luis Miguel Romero.

Rec: FJ



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

- **21 septiembre 2022:** "Hasta dónde la paz" en el Día Internacional de la Paz, por Salvador Alborch.
- **23 septiembre 2022:** "La mercantilización del ser humano: una lacra inaceptable" en el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, por Claudia Squillacioti.
- **2 octubre 2022:** "La No-violencia, el arma de los fuertes" en el Día Internacional de la No Violencia, por José María Tomás.
- **18 octubre 2022:** "Somos Naturaleza" en el Día Mundial de Protección de la Naturaleza, por Izabel Rigo.
- **20 octubre 2022:** "¿Por qué la dignidad?" en el Día Mundial de la Dignidad, por Angela Sánchez.
- **25 octubre 2022:** "Justicia en vena" en el Día Europeo de la Justicia, por María José Marco.
- **20 noviembre 2022:** "Infancia: Diagnósticos diferentes, tratamientos genéricos" en el Día Universal del Niño, por Rafael Fernández-Delgado.
- **23 noviembre 2022:** "Día Internacional de la Palabra" en el Día Internacional de la Palabra", por José María Gasalla.
- **5 diciembre 2022:** "La voluntad mueve montañas" en el Día Internacional de los Voluntarios, por Ana María Cervera.
- **9 diciembre 2022:** "La corrupción no es bienvenida" en el Día Internacional contra la Corrupción, por Luis Miguel Romero.
- **10 diciembre 2022:** "Humanidad compartida" en el Día de los Derechos Humanos, por María José Marco.
- **18 diciembre 2022:** "Migrantes somos todos" en el Día Internacional del Migrante, por Patricia Campos.

3.- Máster en Justicia

Por tercer año consecutivo, los jueves de cada semana se emite en Radio Nacional de España, Radio 5, el Programa "Máster en Justicia", dirigido por Manuela Carmena y en el que intervienen como contetulos la abogada Ana Noguerol y el magistrado, presidente de FxJ, José María Tomás, abordando diferentes temas de actualidad social desde la perspectiva del derecho y la justicia.

Man: TA



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

4.- Futuros en Libertad: Visibilización y defensa de activistas de derechos humanos vinculados a la libertad de expresión y de prensa en El Salvador

El proyecto ha logrado sensibilizar y concienciar a la Comunidad Valenciana sobre la situación de desprotección institucional que enfrentan los defensores y defensoras de los Derechos Humanos vinculados a la libertad de prensa en El Salvador. Se ha promovido la participación ciudadana y el compromiso con la justicia social, generando conciencia sobre la importancia de proteger y valorar el trabajo

Entre las actividades relevantes destacó el coloquio de defensoras de la libertad de prensa y personas vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos de la Comunidad Valenciana y El Salvador, celebrado en las instalaciones del diario Levante EMV. Este encuentro ha propiciado un espacio de diálogo y reflexión entre profesionales comprometidas/os con la libertad de prensa y la defensa de los derechos fundamentales. La participación de activistas de la Asociación de Periodistas de El Salvador ha enriquecido el intercambio de experiencias y conocimientos, fortaleciendo los lazos entre ambas comunidades.

Además, se ha llevado a cabo en la facultad de Derecho de Valencia una jornada de sensibilización titulada "Vulneración de la libertad de prensa y ataques a defensoras de la democracia salvadoreña", en la cual se ha profundizado en la problemática que enfrentan las defensoras de la libertad de expresión en El Salvador.

Asimismo, se han llevado a cabo talleres en centros de educación formal y no formal, donde se ha abordado el contexto de violencia generalizada en El Salvador y la discriminación que enfrentan los defensores de la libertad de expresión y prensa. La participación activa de activistas salvadoreños ha permitido visibilizar los desafíos y peligros a los que se enfrentan diariamente, generando conciencia y sensibilización en la ciudadanía valenciana sobre la importancia de proteger y apoyar a estos valientes defensores de los derechos humanos.

Para ampliar la difusión y visibilidad de la intervención, se han elaborado píldoras informativas y se ha realizado un documental destacando las luchas y desafíos del colectivo de periodistas y pequeños medios independientes en El Salvador. Estas herramientas audiovisuales han permitido transmitir de manera impactante y emotiva las experiencias y testimonios de los defensores de la libertad de expresión, generando conciencia y sensibilizando a la sociedad valenciana sobre la importancia de defender los derechos humanos y poner fin a la violencia.

El documental será estrenado durante la XIV Edición del Humans Fest, acompañado de un debate sobre la materia.

5.- Visibilización y defensa de activistas de derechos humanos por parte de abogados en Guatemala

El proyecto aprobado en 2022 tiene como objetivo principal concienciar a la sociedad valenciana sobre la violencia y vulneración de derechos que enfrentan los abogados/as defensores de Derechos Humanos en Guatemala. Para lograrlo, se llevarán a cabo diferentes actividades durante 2023, como coloquios participativos con abogados/as guatemaltecos, elaboración conjunta de informes de relatos de defensoras de Derechos Humanos, jornadas de sensibilización y talleres sobre el contexto de violencia en Guatemala, creación de píldoras informativas y un documental

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

para dar visibilidad a la situación, y la redacción periódica de contenido sobre la justicia en Guatemala. A través de estas acciones, se busca establecer alianzas y promover el intercambio de conocimientos para fortalecer la defensa y promoción de los Derechos Humanos en Guatemala.

II.- FORMACIÓN

Nuestro ideario, basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, se mantiene en el espíritu de las actividades de formación desarrolladas con la finalidad de aumentar el conocimiento y compromiso de la ciudadanía a través de seminarios, cursos, conferencias y charlas a profesionales y estudiantes de diversas áreas de conocimiento. Entre nuestras principales actividades de formación se encuentran:

1.- Curso de Formación en Derechos Humanos y ODS dirigido al voluntariado de la Comunitat Valenciana

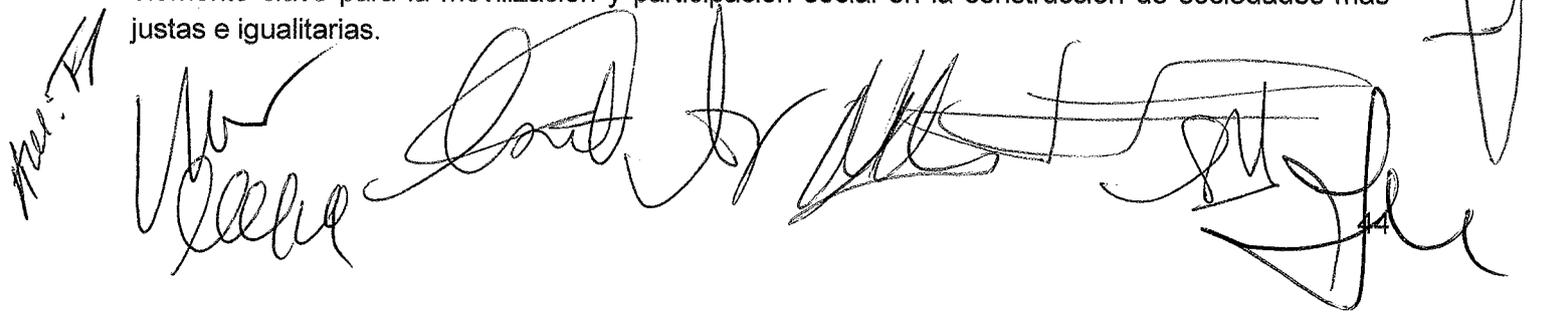
Se ha llevado a cabo con éxito el Curso de Formación en Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dirigido al voluntariado de la Comunitat Valenciana. Este proyecto ha logrado capacitar y potenciar el papel del voluntariado en la región, promoviendo la apropiación de los ODS. Para lograrlo, se implementó un enfoque de aprendizaje-servicio a través de un curso de formación en derechos humanos y ODS, se establecieron alianzas con otras entidades y se construyó una red de voluntariado sensibilizada en derechos humanos y ODS, fomentando así una conciencia crítica.

El último módulo de formación consistió en un ejercicio práctico donde los/as participantes del curso presentaron propuestas de proyectos a ejecutar en municipios pequeños. Se otorgó una contribución económica al proyecto mejor valorado, que tenía como objetivo fortalecer la cohesión y convivencia en el municipio de Aras de los Olmos a través de la facilitación de herramientas de comunicación para la resolución de conflictos. Esta propuesta se materializó en un ciclo de tres talleres dirigidos al personal del Ayuntamiento y a otros actores relevantes, como el Juzgado de Paz.

Además, se ha desarrollado una publicación de un manual de buenas prácticas dirigido al voluntariado, con el fin de promover la implementación de los ODS en su labor diaria.

Asimismo, se han establecido colaboraciones con diferentes universidades públicas valencianas para presentar los objetivos y el impacto del proyecto, con el objetivo de replicarlo en el ámbito universitario.

Con esta Guía, Fundación por la Justicia y la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en el marco de la convocatoria de Educación para la Ciudadanía Global, han dado un paso importante en la difusión, sensibilización, formación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas en la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la implementación de los ODS. El enfoque se ha centrado en el voluntariado como elemento clave para la movilización y participación social en la construcción de sociedades más justas e igualitarias.



The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the far left, there is a vertical signature that appears to read 'M. J. FA'. To its right, there are four more distinct signatures. On the far right, there is a vertical stamp or signature that includes a circular emblem with a crown on top, likely an official seal.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

2.- Aumento de la participación ciudadana en la consecución de los ODS a través de la apropiación de la Agenda 2030

El proyecto ha logrado promover la participación del estudiantado universitario en la Comunitat Valenciana en la consecución de los ODS a través de la apropiación de la Agenda 2030. Mediante el curso de formación, el laboratorio de retos y soluciones, la jornada de intercambio de experiencias y la publicación del manual de buenas prácticas, se ha impulsado el compromiso y la acción de los jóvenes en la construcción de un futuro sostenible y justo. Se ha impartido el "Curso de formación "Género, interculturalidad y sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030". Este curso, bajo la modalidad e-learning se ha dirigido al estudiantado universitario, proporcionando herramientas para alinear el futuro profesional y el actuar diario con la consecución de los ODS y la Agenda 2030. El curso ha abordado temas como los derechos humanos, la justicia social, las dinámicas económicas, políticas, culturales y medioambientales a nivel global, la desigualdad de género, la discriminación y la ciudadanía global desde una perspectiva ética. Además, se ha incluido un módulo práctico en el que cada estudiante ha diseñado una campaña de sensibilización sobre una temática de la Agenda 2030.

Además, se ha creado un espacio de colaboración entre el estudiantado de la Universitat Jaume I, agentes sociales y administraciones públicas. el "Laboratorio de retos y soluciones de la Agenda 2030 en el marco universitario" ha tenido como objetivo abordar los retos de la Agenda 2030 a nivel regional y local, promoviendo la construcción de grupos de trabajo colaborativos y sostenibles. Se busca asegurar la continuidad y el impacto duradero de las acciones emprendidas.

Dentro del marco del proyecto se ha llevado a cabo la Jornada de intercambio de experiencias de colectivos universitarios relacionada con la Agenda 2030 "ColectivODS", donde diferentes colectivos universitarios han compartido sus experiencias y buenas prácticas en relación con los ODS y la Agenda 2030. Este espacio de intercambio fomentó la sinergia y el aprendizaje mutuo entre los participantes.

Por último, se ha elaborado un manual que recopila buenas prácticas en la integración de la Agenda 2030 en el ámbito universitario. El Manual de Buenas Prácticas "Universidades comprometidas con la Agenda 2030" servirá como guía para otras universidades interesadas en replicar estas iniciativas y promover la participación estudiantil en la consecución de los ODS.

3.- Gobierno abierto: personas consumidoras y perspectiva de género

El proyecto "Género y Datos" se llevó a cabo con éxito, logrando visibilizar y difundir de manera efectiva la importancia de la perspectiva de género en la construcción de políticas públicas, especialmente en los pilares fundamentales del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Se realizó una jornada de sensibilización y formación en Gobierno Abierto y transparencia con enfoque de género, la cual permitió concienciar y capacitar a los participantes sobre la relevancia de integrar la perspectiva de género en las políticas públicas. Los asistentes adquirieron conocimientos teóricos y prácticos en Gobierno Abierto, promoviendo así la participación ciudadana en el proceso de transparencia y buen gobierno de las administraciones públicas.

Asimismo, se elaboró y publicó un informe de recomendaciones, dirigido al Ayuntamiento, haciendo

Handwritten signatures and marks:
- On the left: "M. A."
- At the bottom: Multiple large, overlapping handwritten signatures in black ink.
- On the right: A vertical signature and a large scribble.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

hincapié en la importancia de incorporar la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas. Este informe proporciona orientaciones concretas a dicho organismo para avanzar en este enfoque, contribuyendo a la construcción de políticas más inclusivas y equitativas.

La difusión de la jornada y sus resultados se llevó a cabo a través de píldoras informativas en redes sociales, logrando ampliar el alcance y la visibilidad de los temas abordados. De esta manera, se pudo llegar a un público más amplio y generar conciencia sobre la importancia de la perspectiva de género en el Gobierno Abierto.

Además, en una primera fase, se llevó a cabo una investigación exhaustiva sobre la visión de la perspectiva de género en los datos abiertos del Ayuntamiento de Valencia. Los resultados de esta investigación fueron fundamentales para la elaboración del informe inicial y para profundizar en las temáticas durante las jornadas de formación. Las ponencias teóricas analizaron la evolución del concepto de Gobierno Abierto, las buenas prácticas y los desafíos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género en la implementación de esta metodología.

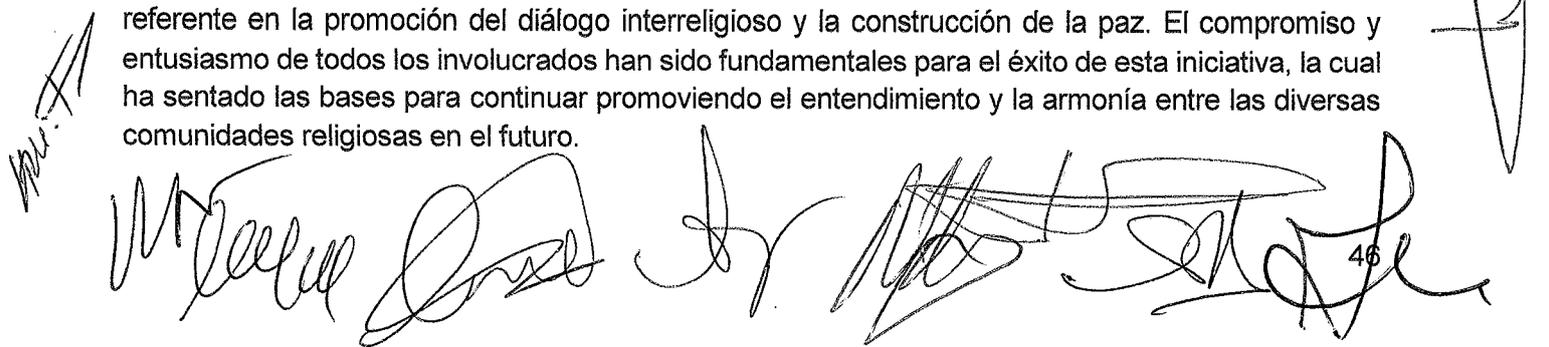
El proyecto logró crear un espacio de reflexión participativo donde se valoraron propuestas y recomendaciones para mejorar la accesibilidad del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencia. Los resultados de estas reflexiones, junto con el informe inicial, fueron compartidos con los participantes y los órganos responsables del Ayuntamiento, generando un intercambio de ideas y promoviendo la implementación de medidas concretas.

4.- Jornada de Tradiciones Religiosas y Paz

La IV Jornada de Tradiciones Religiosas y Paz, organizada por el Servicio Jesuita a Migrantes de Valencia, en colaboración con la Fundación por la Justicia y otras instituciones como la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València, ha logrado alcanzar grandes éxitos desde su primera edición en 2019. El objetivo principal de esta jornada ha sido contribuir a la convivencia interreligiosa e intercultural, así como promover la cohesión social a nivel local e internacional. A través del diálogo entre representantes de distintas tradiciones religiosas, se ha fomentado el respeto a la diversidad de pensamiento y creencias, buscando replantear la raíz de los conflictos mundiales vinculados a la religión. En las jornadas, se han abordado temas relevantes para la promoción de la paz, la tolerancia y el entendimiento mutuo entre diferentes tradiciones religiosas. Se han compartido experiencias, reflexiones y propuestas, generando un ambiente propicio para el intercambio de ideas y la construcción de lazos de cooperación, contando con la participación del presidente de FxJ, Jose M^a Tomas.

El impacto de esta jornada ha sido significativo, fortaleciendo lazos de amistad y respeto entre las comunidades religiosas de Valencia. Asimismo, se ha promovido un mayor entendimiento y apertura hacia la diversidad cultural y religiosa, fomentando la convivencia pacífica en la sociedad.

Gracias a la participación de expertos y líderes religiosos, así como al apoyo de instituciones colaboradoras, esta IV Jornada de Tradiciones Religiosas y Paz ha logrado consolidarse como un referente en la promoción del diálogo interreligioso y la construcción de la paz. El compromiso y entusiasmo de todos los involucrados han sido fundamentales para el éxito de esta iniciativa, la cual ha sentado las bases para continuar promoviendo el entendimiento y la armonía entre las diversas comunidades religiosas en el futuro.



Handwritten signatures and a vertical scribble on the right side of the page.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

5.- Formación en prácticas

El equipo humano de Fundación por la Justicia es un ejemplo de compromiso con la legalidad, la ética y la defensa de los Derechos Humanos. En este sentido, la formación se convierte en un pilar fundamental de nuestra institución, guiándonos hacia nuevos horizontes de intervención y complementando nuestras acciones actuales.

Nuestra oferta formativa se divide en dos grandes áreas, adaptándonos a las necesidades de nuestro equipo y a los desafíos que enfrentamos. En primer lugar, ofrecemos una formación especializada en la metodología del Marco Lógico, aplicada a proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, Cooperación Internacional y Sensibilización. Esta capacitación está dirigida principalmente a nuestro personal en prácticas, voluntarios en sede, líderes de proyectos y la directora encargada de la formulación y seguimiento de los mismos.

Por otro lado, nos enfocamos en el desarrollo de habilidades relacionadas con la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Además, brindamos formación en habilidades sociales imprescindibles para una intervención adecuada en proyectos dirigidos a colectivos vulnerables, como menores, víctimas de trata e inmigrantes en riesgo de exclusión social.

Nuestro compromiso con la formación continua nos impulsa a expandir nuestros horizontes y a estar preparados para enfrentar los desafíos en constante evolución. Creemos firmemente que solo a través de un equipo humano capacitado y comprometido podremos lograr un impacto real y duradero en la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Por ello, seguimos avanzando, explorando nuevos ámbitos de intervención y fortaleciendo nuestras capacidades para crear un mundo más justo y equitativo.

Además, las prácticas en Fundación por la Justicia promueven el vínculo entre la teoría y la práctica, fomentando la investigación, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo entre la institución educativa y la organización. A lo largo de 2022, la Fundación ha contado con el trabajo de los siguientes alumnos/as en prácticas: Laura Castro, Aitana Torro, Noelia Abellán y Ángela Sánchez.

III.-COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Denunciar la injusticia y la vulneración y violación de los derechos humanos donde quiera que se den y construir instrumentos y medios que hagan posible una sociedad más justa son los objetivos que persiguen nuestros proyectos de cooperación al desarrollo.

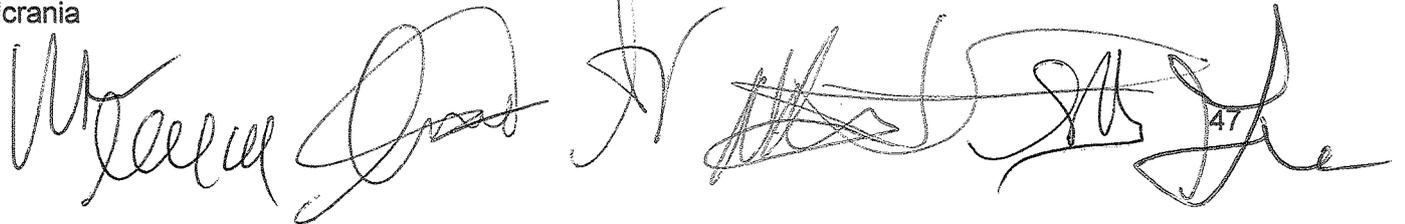
1.- Fundación por la Justicia con Ucrania

- a. **ACCESO A JUSTICIA con Clínicas jurídicas: Relatos**
- b. **ACCESO A EDUCACION con Juntos por la Vida: Tablets**
- c. **ACCESO A SUPERVIVENCIA con Juntos por la Vida: electrógenos**

Este proyecto nació a finales de 2022 con un objetivo claro: brindar apoyo a las personas ucranianas que han sido afectadas por un conflicto devastador. Su propósito se despliega en tres áreas fundamentales: acceso a la educación, acceso a la justicia y acceso a la supervivencia. Estas acciones combinadas tuvieron un impacto significativo en la vida de los afectados por el conflicto en Ucrania

Maria A

Amor



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

En cuanto al acceso a la educación, se diseñó y distribuyó una campaña de recogida de tablets en buen uso o recursos para su adquisición a fin de que los escolares de algunas ciudades de Ucrania pudieran mantener vía online el plan formativo en el curso en que se encontraban, distribuyéndose a través de la Fundación Juntos por la Vida.

En cuanto al acceso a la supervivencia, se realizó una campaña de recogida de recursos para adquisición y entrega a través de Juntos por la Vida de grupos electrógenos para hacer frente a los cortes de electricidad en Ucrania. Esta medida pretendió contribuir a garantizar el suministro de energía en momentos críticos, brindando un apoyo vital para las personas afectadas por la falta de electricidad en el país.

En relación con el acceso a la justicia, se estableció una colaboración con las clínicas jurídicas de cuatro universidades públicas valencianas: Universidad de Valencia, Universitat Jaume I de Castellón, Universidad de Alicante y Universidad Miguel Hernández de Elche. El objetivo fue recopilar testimonios de personas ucranianas que se encontraban en la Comunidad Valenciana y habían sufrido perjuicios como consecuencia del conflicto. Estos relatos se están sistematizando y se presentarán a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, buscando reparación y justicia para las víctimas.

Durante el desarrollo del proyecto, se formó al alumnado de las universidades participantes y se establecieron sedes en las clínicas jurídicas para recibir los testimonios de las víctimas. Además, se realizó una convocatoria de personas voluntarias interesadas en participar en la toma de testimonios y se brindó formación previa y cobertura de seguro de voluntariado. Esto permitió agilizar el proceso de recopilación de testimonios y ofrecer a las víctimas una perspectiva de reparación y apoyo, tanto a nivel judicial como en la obtención de fondos por parte de instituciones europeas o internacionales.

El proyecto cuenta con el respaldo institucional de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia de la Consellería de Justicia, Interior i Administració Pública de la Generalitat Valenciana, así como de las universidades públicas de Alicante, Jaume I de Castellón y Miguel Hernández de Elche, el Colegio de Abogados de Valencia, de la Federación de asociaciones de ucranianos en España, de la Fundación Editorial Vinatea y del Consulado de Ucrania en la Comunidad Valenciana.

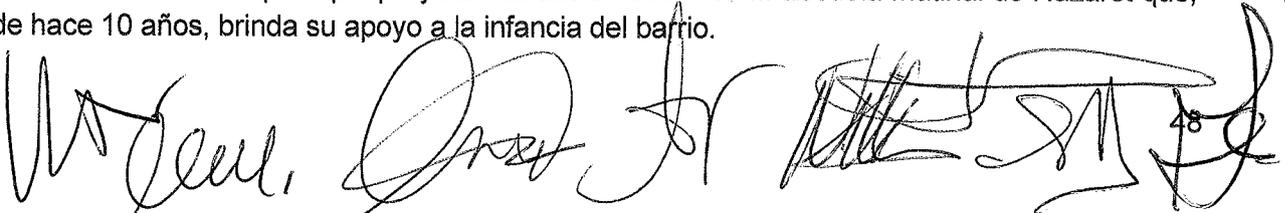
Gracias a toda esta labor realizada durante el 2022, se ha podido iniciar con la recopilación de testimonios durante el año 2023.

IV.- ACCIÓN SOCIAL

Para cumplir con nuestro objetivo de crear oportunidades para los colectivos más vulnerados o en riesgo de exclusión social desarrollamos programas de acción social complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado, que tienen como principal objetivo atender las necesidades más básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.

En la actualidad nuestro principal proyecto de acción social es la Escuela Matinal de Nazaret que, desde hace 10 años, brinda su apoyo a la infancia del barrio.

Acción Social



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

1.- Escoleta Matinal de Nazaret

Desde el año 2013 Fundación por la Justicia ejecuta un proyecto de acción social en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, brindando atención a menores en riesgo de exclusión social del barrio de Nazaret, con el fin de evitar el fracaso escolar. Para lograr un aumento del rendimiento educativo, la reducción del abandono temprano de la escolarización y, por ende, detener de forma prematura los mecanismos generadores de la exclusión educativa, se incide en cinco ejes: la satisfacción de las carencias alimentarias y de higiene básica previas al periodo escolar; el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas que propicien una mayor inserción en el entorno de aprendizaje; reuniones mensuales de asesoramiento y apoyo a las progenitoras/cuidadoras; la realización de visitas diarias a la residencia de los/as menores absentistas; y atención psicológica individual y colectiva a las personas usuarias.

Durante el año 2022 ha coincidido la ejecución de dos proyectos activos: el relativo al curso escolar 2021-2022 y el inicio de curso del curso 2022-2023. En el primero de ellos, destacar la adaptación a las medidas adoptadas en consecuencia del COVID-19. Para ello, en lugar de disponer de un grupo de 30 infantes, se dividió la atención en dos grupos de 15 niños/as cada uno con el objetivo de poder mantener el alcance esperado pero respetando las medidas impuestas. El inicio del proyecto correspondiente al proyecto que durante el 2023 sigue activo, se realizó en octubre y permitió recuperar la asistencia directa a un único grupo de 31 alumnos/as en riesgo de exclusión social así como a sus progenitores/as.

El proyecto se encuentra plenamente integrado en los planes y programas propios de la Fundación. Por un lado, contempla la perspectiva de género basada en derechos humanos recogida en la Estrategia de Género 2020-2022 de FxJ, pues, entre las personas beneficiarias más desfavorecidas, las niñas son las que más sufren los problemas relacionados con el abandono escolar temprano, lo que las relega al cuidado familiar, cerrándose las puertas del mercado laboral y perpetuando su dependencia económica. A través del proyecto se incentiva que las niñas no abandonen la escuela y reciban una educación igualitaria e integradora. Además, el servicio brinda un apoyo crucial a las madres. Por otro lado, el proyecto se vincula a la Estrategia de Educación para el Desarrollo de FxJ a través de la formación de voluntariado, que es un componente crucial del proyecto.

2.- Abriendo Senderos

El objetivo del proyecto fue fomentar el ocio inclusivo para que las personas con diversidad funcional pudieran disfrutar de su derecho al esparcimiento. Para lograr el pleno disfrute de los derechos de todas las personas, en particular la participación en actividades recreativas se consideró necesario no solo hacer que estos espacios fueran accesibles, sino también involucrar a la sociedad en la inclusión social de personas con diversas capacidades. Con este propósito, se reivindicaron espacios naturales accesibles y se defendió el derecho al disfrute de estos lugares por parte de personas en situación de dependencia o discapacidad de cualquier orden.

Además, se busca la participación de jóvenes en riesgo de exclusión social como facilitadores de actividades inclusivas en entornos naturales. El proyecto tiene como meta lograr un entorno rural



49

Mec. F

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

inclusivo, donde la sociedad civil se comprometa en la promoción y defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional. Es importante destacar que este proyecto busca implicar a la sociedad en general y a la juventud en particular, reconociéndolos como agentes de cambio fundamentales para crear entornos inclusivos y accesibles.

Aprobado en el 2022, durante el año 2023 se ejecutará la primera experiencia piloto de la mano de Turismo Accesible V3, entidad con una amplia trayectoria en la consolidación de un ocio inclusivo con las personas que tienen alguna discapacidad.

3.- Futuros en Libertad. Espacio Integr-Arte en el Centro Penitenciario Antoni Asunción, Picassent

El proyecto fue concebido y llevado a cabo con el propósito de generar un espacio de creación artística inclusivo y socialmente relevante, que promoviera la resiliencia y el empoderamiento personal de las personas privadas de libertad. El objetivo principal era permitirles expresarse, reflexionar e interactuar de manera más libre, al tiempo que desarrollaban habilidades sociales y profesionales que serían valiosas para su reintegración en la sociedad una vez salieran del centro penitenciario.

El proyecto se destacó por su enfoque innovador, combinando dos elementos fundamentales. Por un lado, se llevó a cabo una intervención grupal basada en la creación, la experimentación y la expresión libre. Este proceso permitió que los participantes trabajaran con herramientas de expresión individual en un ambiente lúdico e intercambiaran ideas y sensaciones en un espacio seguro y apoyado por profesionales. Por otro lado, se centró en la preparación, realización, producción y distribución de un cortometraje que recogió los relatos de vida rescatados y reinterpretados por los propios internos durante el proceso creativo. Fueron ellos mismos quienes idearon las particularidades del producto, seleccionando las historias más significativas y representativas de su experiencia vital, y representándolas ante la cámara con la participación de otros internos.

En el proyecto participaron 20 reclusos, quienes ampliaron su capacidad creativa a través de la exploración de diferentes disciplinas artísticas, especialmente a través de la producción audiovisual. Además, desarrollaron habilidades y competencias intrapersonales, como la exploración creativa de las emociones, el autoconocimiento y la elaboración de relatos de vida durante las sesiones de exploración y experimentación.

El trabajo audiovisual realizado por la población reclusa recibió reconocimiento en al menos dos medios de comunicación locales, y se proyectó en el festival de cine "Humans Fest XIII", alcanzando a un público de al menos 100 personas. La grabación y rodaje del cortometraje tuvo lugar en el Centro Penitenciario de Picassent, donde también se llevó a cabo un taller de edición para los participantes. Posteriormente, se realizó una visualización y evaluación participativa del cortometraje por parte de las personas reclusas, y se organizaron proyecciones y coloquios en espacios culturales para sensibilizar y socializar los resultados del proyecto.

Durante el 2023, se llevará a cabo la segunda edición de este proyecto.

Mer. F.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

4.- Benvingudes

Este proyecto se enfoca a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las personas refugiadas y las mujeres víctimas de trata, a través de la implementación de acciones combinadas de inserción social y laboral, formación y sensibilización. El objetivo general del programa es favorecer su integración social mediante un dispositivo de acogida y atención integral.

Una de las primeras etapas del proyecto consiste en acondicionar y adaptar adecuadamente los inmuebles y espacios físicos de la Alquería L'hort de l'Agila en Carcaixent para establecer y garantizar el correcto funcionamiento del dispositivo de acogida y atención integral para las mujeres víctimas de trata y los menores a su cargo. Gracias a la convocatoria del 2022 se ha obtenido financiación para poder adquirir este equipamiento, que permita brindar servicios especializados, personalizados e integrales que responderán a las diversas necesidades de las mujeres víctimas de trata. La adecuación del espacio dará comienzo durante el 2023.

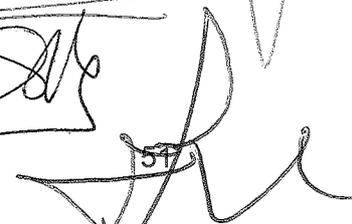
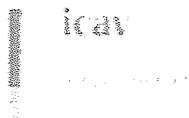
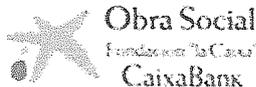
9. TRANSPARENCIA

Desde Fundación por la Justicia estamos comprometidos con la transparencia y el buen gobierno. Nuestros recursos económicos provienen de la aportación de los socios, de las empresas embajadoras y de las subvenciones de entidades públicas o privadas que se obtienen al resultar aprobados nuestros proyectos. Las cuentas de Fundación por la Justicia están auditadas por la empresa externa Forward Economics, S.L.P.

Las Memorias Anuales y Cuentas Anuales depositadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como el informe de Auditoría de las mismas se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<https://fundacionporlajusticia.org/transparencia/>

10. EMPRESAS EMBAJADORAS



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

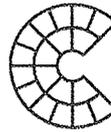


11. SOCIOS CORPORATIVOS



DIPUTACIÓ DE
VALENCIA

Calze a calze amb els Ajuntaments



INSTITUT
VALENCIÀ
DE CULTURA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

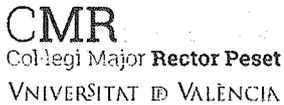


GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



MuVIM
Museu Valencià
de la Il·lustració
i de la Modernitat



Consejo Valenciano de
Colegios de Abogados



GENERALITAT
VALENCIANA
Presidència

Bankia



HELEN BERGER
Hotel & Bar



PARTICIPACIÓN CIUDADANA
BIENNO ABIERTO
OPEN TA



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica



hdi
INSTITUT
DE DEFENSA I
PROTECCIÓ DEL
CONSUMIDOR



CÁTEDRA DE
CULTURA EMPRESARIAL

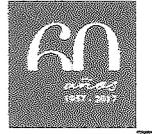
[Handwritten signatures and notes]
Acer: F

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

B O N E T
FUNDACIÓN



Fundación
Vivo Sano



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA

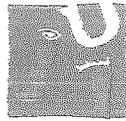


Ajuntament
de Carcaixent



CEU

Universidad
Cardenal Herrera



UNIVERSITAT
JAUME I



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



Àmbit



sjm

GRUP D'ENTITATS
A MGRANDES
VALENCIÀS



grupo social

ONCE

Fundación D. Juan
de Dios Menañés



rtve



cooperación
española



MÈDIA

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 12

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

(Continuación)

12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MINIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinado sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos dest. y el importe de recursos mínimos
2018	129.662,36	90.763,65	96.618,89	74,52%	72.151,39
2019	107.612,86	75.329,00	136.324,02	126,68%	133.146,41
2020	143.915,96	100.741,17	120.579,19	83,78%	152.984,43
2021	167.645,41	117.351,79	171.148,13	102,09%	206.780,77
2022	257.134,57	179.994,20	213.325,37	82,96%	240.111,94
TOTAL	805.971,16	564.179,81	737.995,60		

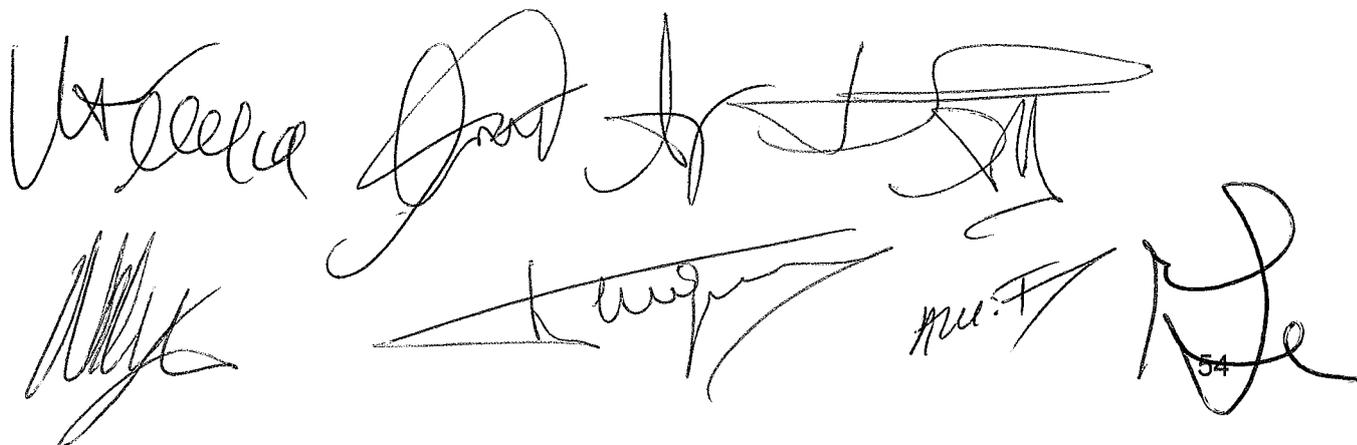
EJERCICIO						Total recursos hechos efectivos	% destinado a fines
	2018	2019	2020	2021	2022		
2018	129.662,36					129.662,36	100%
2019		107.612,86				107.612,86	100%
2020			143.915,96			143.915,96	100%
2021				167.645,41		167.645,41	100%
2022					257.134,57	257.134,57	100%
TOTAL	129.662,36	107.612,86	143.915,96	167.645,41	257.134,57	805.971,16	

Recursos aplicados en el ejercicio 2022 y 2021

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm.1.

12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2022 ni el 2021.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 13

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

NOTA NÚM. 14

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Patronato

Durante los ejercicios 2022 y 2021, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.

A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. One signature on the right side includes the initials 'M.C.T.'.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2021 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D^a Ana Móner Romero

- Secretaria:

D^a Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Regina Laguna Micó

D^a Gracia Guillem Carrau

D^a Ana María Fuertes Eugenio

D^a Manuela Gómez Villalonga

D^a Clara Arnal Mifsut

D^a Martina Menguzzato Boulard

D^a Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

D. Antonio López-Pena Dublé

D^a. Patricia Campos Domenech

D^a María José Marco Rubio

D^a Encarnación Mazón Ballester

D. José Antonio Nuño De La Rosa



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

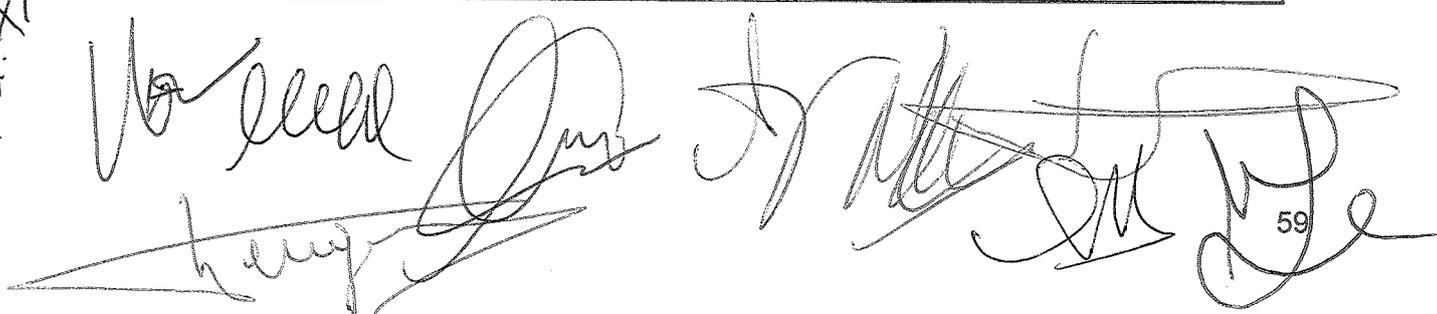
NOTA NÚM. 16

INVENTARIO

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2022:

Nombre	Total	A. Acum.2022	fecha alta
Estanterías despacho	13,88	13,88	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
Iphone 4S 16GB Negro	161,00	161,00	01/01/2017
2 USB WIFI 54MMB	27,80	27,80	01/01/2017
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	8.962,20	30/04/2019
Ordenador	569,23	142,31	21/07/2020
Ordenador, pantalla y raton	110,72	27,68	02/11/2020
Discos duros	99,80	24,95	07/04/2020
Montaje puerta Calle Ripalda	3.869,58	386,96	01/10/2021
Montaje puerta Calle Ripalda	2.579,72	257,97	02/11/2021
Aire acondicionado fujitsu	1.880,34	188,03	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	122,89	08/11/2021
Instalación Eléctricas C/Ripalda	1.228,88	122,89	09/12/2021
Restauración Pintura y saneamiento	537,85	53,79	18/11/2021
Restaurar pintura y saneamiento	998,86	99,89	23/11/2021
	64.936,79	17.411,49	

Ann: 7



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2022

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2021:

Nombre	Total	A. Acum.2021	fecha alta
Sillas Conferencia	79,80	79,80	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,80	344,80	04/10/2008
USB wifi 54 MB	13,90	13,90	01/01/2017
USB wifi 54 MB	13,90	13,90	01/01/2017
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
PANTALLA LG	129,90	129,90	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,40	625,40	01/01/2011
Estanterías despacho	13,88	13,88	01/01/2017
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Iphone 4s 16gb negro	161	161	01/01/2017
Aire acondicionado	998,00	998,00	22/11/2008
Impresora Láser	199,00	199,00	14/11/2008
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	23.964,68	30/04/2019
Portátil HP	779,75	281,59	21/07/2020
Acondicionamiento local calle Riplada	12.324,11	210,84	01/10/2021
	64.936,79	31.479.04	



Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right. There are also some initials and a signature below the main ones.

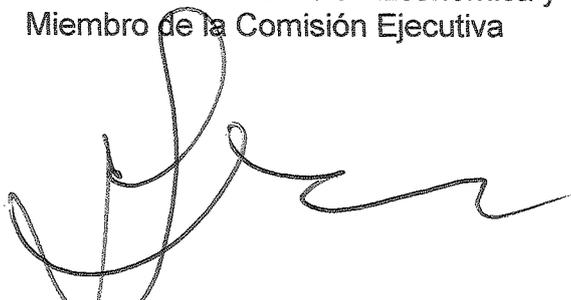
FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

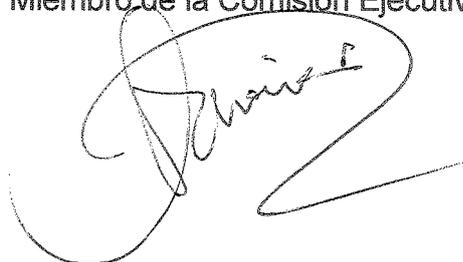
Ejercicio 2022

Las presentes Cuentas Anuales, que se componen de las hojas 1 a 61 adjuntas, se han formulado a 31 de Marzo de 2023.

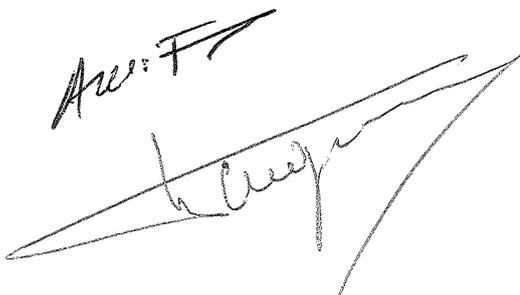
José María Tomás Tío
Presidente de la Fundación y
Miembro de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Ana Isabel Móner Romero
Vicepresidenta de la Fundación y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Ana María Fuertes Eugenio
Directora General de la Fundación y
Miembro de la Comisión Económica y
Presidenta de la Comisión Ejecutiva

Am: F


Mónica Escamilla Condés
Secretaria de la Fundación y
Miembro de la Comisión Económica
Miembro de la Comisión Ejecutiva



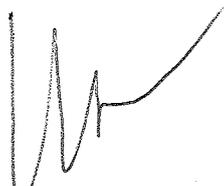
Martina Menguzzato Boulard
Presidenta de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Luis Miguel Romero Villafranca
Presidente de la Comisión Jurídica y
Miembro de la Comisión Ejecutiva



Juan Alegre López
Miembro de la Comisión Económica y
Miembro de la Comisión de Proyectos



Rafael Fernández-Delgado Cerdá
Miembro de la Comisión Ejecutiva y
Presidente de la Comisión de Proyectos



Alejandro Mañes Martínez
Miembro de la Comisión Económica



Manuela Gómez Villalonga
Miembro de la Comisión Económica

